

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 210-2019**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del quince de enero del dos mil  
5 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofoifa y Vera Cecilia  
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados  
10 Acuña, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,  
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,  
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y  
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora  
14 Solano y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Rodolfo González Valverde; del  
15 distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis Rivera; del  
16 distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito  
17 de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de  
18 Guadalupe María Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales  
19 Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto  
20 Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce  
21 Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de  
22 Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de  
23 Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausentes los  
24 síndicos suplentes Marlene Fernández González y Martín Martínez Rojas. –  
25 Además se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes,  
26 Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la  
27 asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----

28 -----  
29 -----  
30 -----

Nº 210-2019

1 **ARTÍCULO I. – APROBACIÓN DEL ACTA Nº 208-2019. -----**

2 El regidor Danny Ovares indica que al final de la sesión interpuso una moción por  
3 el orden y la presidencia indicó que no es de recibo la moción y se rechaza, sin  
4 embargo, no queda plasmado en el acta el motivo por el cual, no sabe si es que  
5 no se escuchó, no se dijo o hubo una omisión ahí porque le parece que cuando  
6 se rechaza una moción se dice el motivo de porque no se recibe o acepta la  
7 moción por el orden que puso. - La presidenta indica que ella no dio ninguna  
8 explicación nada más levantó la sesión. - Se lee y se aprueba el acta 208-2019.

9 **ARTÍCULO II. –SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**  
10 **Nº 21.097 “LEY DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES”.-**

11 Se conoce oficio AL-CPAS-582-2019 de fecha 09 de enero del 2019, suscrito por  
12 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II  
13 Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de Asuntos*  
14 *Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto actualizado*  
15 *del proyecto de Ley, Expediente Nº 21.097 “LEY DE DECLARATORIA DE*  
16 *SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES” el cual me permito copiar de forma*  
17 *adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad*  
18 *con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa;*  
19 *y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se*  
20 *concederán prórrogas. De requerir información adicional, favor comunicarse por*  
21 *los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo*  
22 *electrónico [comision-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la*  
23 *brindaremos...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.***

24 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO III. – CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.097**  
26 **“LEY DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES”. -----**

27 Se conoce oficio AM-IN-006-2019 de fecha 08 de enero del 2019, suscrito por el  
28 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
29 UR-OF-013-2019 de fecha 14 de enero del 2019, suscrito por el Lic. Wilberth  
30 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: “...*En relación*

N° 210-2019

- 1 *con asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: Tal y*  
2 *como su nombre lo indica, el proyecto en referencia pretende definir (artículo 1º1)*  
3 *y determinar (artículo 2º2), los servicios esenciales que se prestan en el país:*  
4 *ARTICULO 1- Será servicio público esencial aquel cuya interrupción podría poner*  
5 *en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la*  
6 *población.*
- 7 *ARTICULO 2- Para cualquier efecto legal, serán considerados como*  
8 *servicios públicos esenciales aquellos brindados en:*
- 9 *a) la atención y prevención en salud;*
  - 10 *b) el suministro y comercialización de alimentos;*
  - 11 *c) el suministro y comercialización de medicamentos;*
  - 12 *d) el suministro de agua potable y la disposición de aguas servidas;*
  - 13 *e) la recolección y disposición de basura;*
  - 14 *f) la protección y atención de las personas menores de edad, personas*  
15 *adultas mayores y personas con discapacidad;*
  - 16 *g) el suministro y comercialización del servicio eléctrico o de otros tipos de*  
17 *energía o combustibles;*
  - 18 *h) la atención médica pública;*
  - 19 *i) la atención de menores de edad en la red de cuidado y en comedores*  
20 *escolares;*
  - 21 *j) la atención de emergencias;*
  - 22 *k) el transporte de pacientes;*
  - 23 *l) el servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades;*
  - 24 *m) el funcionamiento de aeropuertos internacionales y nacionales;*
  - 25 *n) la función de seguridad pública;*
  - 26 *o) la educación pública;*
  - 27 *p) la carga y descarga en muelles y atracaderos cuando se trate de bienes de*  
28 *los cuales dependa, directamente, la vida, la salud de las personas o su seguridad;*
  - 29 *q) la resolución jurisdiccional de conflictos; la celebración de elección*  
30 *nacionales, cantonales, referéndum, plebiscitos o consultas populares; y,*

N° 210-2019

1 r) todos aquellos que se lleguen a determinar en la vía judicial o  
2 reglamentaria.  
3 Independientemente del sujeto que lo haga (artículo 3º), a la vez que dispone que  
4 ninguna institución pública que los preste puede ser cerrada o vendida sin que sin  
5 que antes se garantice la prestación: del servicio público en iguales o mejores  
6 condiciones que en las que se brinda (numeral 6.) Ahora bien, en sus artículos 4  
7 y 5 establece respectivamente, que "Cualquier limitación o prohibición al derecho  
8 de huelga en una institución que preste un servicio público esencial se reduce a  
9 aquellas personas cuyas funciones sean indispensables para que la prestación  
10 del servicio público no se vea interrumpida, obstaculizada o dificultada." Y que "El  
11 Estado deberá realizar todas las acciones necesarias para garantizar la  
12 continuidad de la prestación de todo servicio público esencial." II. DEL CRITERIO  
13 DEL SUSCRITO: De la revisión del proyecto, así como de su exposición de  
14 motivos, se evidencia un fin loable en cuanto a ese tipo de servicios y respecto de  
15 los recientes abusos sindicales en que se ha incurrido a propósito de movimientos  
16 huelguísticos, que han afectado tales servicios y, con ello, a tantas personas y a  
17 la economía e intereses nacionales y locales. Empero, la redacción de los  
18 numerales 2 y 4 permite arribar a la conclusión de que ese proyecto, de aprobarse,  
19 se convertiría en letra muerta puesto que el segundo al disponer que "Cualquier  
20 limitación o prohibición al derecho de huelga en una institución que preste un  
21 servicio público esencial se reduce a aquellas personas cuyas funciones sean  
22 indispensables para que la prestación del servicio público no se vea interrumpida,  
23 obstaculizada o dificultada.", establecería una norma indeterminada y, de ahí, de  
24 muy difícil aplicación práctica, en la medida en que no se define que se entiende  
25 por "...funciones sean indispensables para que la prestación del servicio público...  
26 " que no sea vean afectadas por huelgas en las instituciones en las que se presten.  
27 Veamos: en un hospital es claro que sería, y es, servicio esencial lo regulado en  
28 los incisos a), c), f), h), j) y k) del artículo 2 del proyecto, mas, y como se vio, se  
29 insiste en las últimas huelgas, un servicio como el de lavandería se vuelve crucial  
30 y, por ende, indispensable para prestar un servicio público. Ese servicio no está

N° 210-2019

1 *conceptuado por lo que el servicio principal que brinda un nosocomio se vería*  
2 *afectado. Lo anterior implica, también, un problema del texto del numeral 2 por*  
3 *cuanto plantea un numerus clausus que, consecuentemente, hace inviable en*  
4 *mucho el proyecto. De esta forma, se sugiere que el artículo 2 introduzca una*  
5 *fórmula de numerus apertus y que esa delimitación se confíe al órgano*  
6 *jurisdiccional al que, adicionalmente, debe imponérsele el deber, que no lo dice el*  
7 *proyecto tampoco, de resolver una huelga o similar con prioridad y en un término*  
8 *no mayor a 24 horas. En la misma línea, el proceso judicial no debe admitir el*  
9 *efecto suspensivo de la fase recursiva y los plazos deben ser ordenatorios. Ello*  
10 *permitiría luchar eficazmente contra los abusos en esta materia. III.*

11 *CONCLUSIÓN: El proyecto de marras, conviene NO a los intereses municipales*  
12 *y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer*

13 *Poder de la República que el proyecto en estudio NO merece ser aprobado y se*  
14 *aconseja su modificación como se ha dicho en este informe...". –Visto el*

15 documento, la presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión,  
16 en conjunto con la aprobación del oficio UR-OF-013-2019 y su firmeza, dando

17 como resultado **siete votos afirmativos, se aprueba con dispensa de trámite**  
18 **de comisión el oficio UR-OF-013-2019, que se remita a la Asamblea**

19 **Legislativa para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
20 fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Área de

21 Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa al fax 2243-2429 o al correo  
22 electrónico [comision-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**

23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO IV. – SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**

25 **N° 21.049.** -----

26 Se conoce oficio CE-21193-011-2019 de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por  
27 la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe Área Comisiones Legislativas, Asamblea

28 Legislativa, y que dice: "...En la sesión N.º 1 de 9 de enero del 2019 de la Comisión  
29 Especial Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga, brindar seguridad

30 jurídica y garantizar este derecho a los trabajadores y trabajadoras, se aprobó una

N° 210-2019

1 *moción para solicitar el criterio de la institución a su cargo del texto del proyecto:*  
2 *“LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS*  
3 *PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N° 21.049”. SE ADJUNTA EL TEXTO DEL*  
4 *PROYECTO N°21.049. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho*  
5 *días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de*  
6 *la Asamblea Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la*  
7 *Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2442, 2243-*  
8 *2595, Fax N.º 2243-2444 o a las direcciones electrónicas*  
9 *fsanchez@asamblea.go.cr, bobando@asamblea.go.cr...”. -Visto el documento,*  
10 **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
11 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO V. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.049. –**

13 Se conoce oficio AM-IN-007-2019 de fecha 08 de enero del 2019, suscrito por el  
14 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
15 UR-OF-014-2019 de fecha 14 de enero del 2019, suscrito por el Lic. Wilberth  
16 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: “...*En relación*  
17 *con asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: El*  
18 *proyecto de ley pretende garantizar la continuidad de los servicios públicos ante,*  
19 *en mi criterio, el abuso del ejercicio del derecho de huelga que se ha visto en los*  
20 *últimos tiempos, abuso que se ha potenciado por lagunas e imprecisiones de la*  
21 *reciente reforma procesal laboral y la sempiterna mora judicial. En concreto, el*  
22 *proyecto busca:”...Cambios para la celeridad de las notificaciones: Se realizan*  
23 *cambios en varios artículos del Código de Trabajo que contribuyen a la celeridad*  
24 *en el sistema de notificación en los procesos judiciales relacionados con las*  
25 *huelgas en los servicios públicos. Las huelgas recientes han demostrado que la*  
26 *imposibilidad de notificar con prontitud a las partes se constituye en una*  
27 *herramienta que retrasa el procedimiento, provocando inseguridad jurídica al*  
28 *dilatar la declaratoria de legalidad o ilegalidad de la huelga. Entre los cambios*  
29 *propuestos están los siguientes: a) Que en los estatutos del sindicato se*  
30 *incluya un medio electrónico para recibir notificaciones judiciales y administrativas.*

N° 210-2019

1 *Esta dirección electrónica deberá estar debidamente registrada ante el Poder*  
2 *Judicial y el Ministerio de Trabajo. b) La responsabilidad de mantener*  
3 *actualizado dicho medio electrónico para notificaciones es de la organización*  
4 *sindical y en caso de incumplimiento de este requisito, las resoluciones se tendrán*  
5 *por notificadas de forma automática. c) Que las notificaciones sobre la*  
6 *declaratoria de ilegalidad de las huelgas se realicen por el medio electrónico*  
7 *debidamente registrado y en el caso de las coaliciones temporales de*  
8 *trabajadores, dicha notificación se realizará mediante una publicación en uno de*  
9 *los medios de circulación nacional, -sea impresa o electrónica-. Todo lo anterior,*  
10 *en procura de dar una mayor celeridad a los procedimientos de notificación y*  
11 *minimizar la afectación a los ciudadanos. Causales de disolución de un sindicato:*  
12 *Se agregan como causales para la disolución de un sindicato la organización o*  
13 *incitación a sus afiliados a limitar o restringir la libertad de tránsito de los*  
14 *ciudadanos, realizar sabotajes sobre bienes públicos y llevar a cabo cualquier*  
15 *conducta que comporte un ilícito penal. En Costa Rica debe respetarse el derecho*  
16 *a la protesta y sus manifestaciones mundialmente reconocidas como las*  
17 *concentraciones y marchas pacíficas. Sin embargo, esas justas manifestaciones*  
18 *no deben confundirse con los bloqueos tipificados en el artículo 262 bis del Código*  
19 *Penal, ni contra el sabotaje a bienes públicos, ni la incitación a la violencia o*  
20 *cualquier otra forma que implique un ilícito penal. En un sistema democrático*  
21 *donde se consagra la separación de poderes, las actuaciones y decisiones del*  
22 *Poder Legislativo son el resultado de los puntos de vista que expresan y defienden*  
23 *una pluralidad de partidos políticos que representan a la inmensa mayoría de los*  
24 *ciudadanos. Por consiguiente, resulta necesario clarificar que las decisiones de*  
25 *carácter legislativo, se fundamentan en la voluntad de las mayorías que se*  
26 *alcanzan a través de complejas formas de negociación y que no representan la*  
27 *voluntad unívoca de un patrono. Así como las decisiones de carácter*  
28 *jurisdiccional, las cuáles dirimen conflictos y constituyen cosa juzgada, se realizan*  
29 *con absoluta independencia de las actuaciones de la Administración, tal como se*  
30 *ha establecido constitucionalmente. Ilegalidad y plazos para los procedimientos*

N° 210-2019

1 de la huelga en servicios esenciales: Tanto nuestro Código de Trabajo como la  
2 Constitución Política de 1949 tutelan la prestación de los servicios esenciales. Sin  
3 embargo, la reciente reforma al Código Procesal Laboral abrió un portillo para que  
4 los trabajadores de servicios esenciales se vayan a huelga, mientras el juez no  
5 hace la declaratoria, aún a sabiendas de que existe la prohibición. Este absurdo  
6 pervierte el espíritu de la prohibición en detrimento de los ciudadanos que  
7 padecen la violación de sus derechos fundamentales, al no recibir servicios que  
8 resultan vitales. Por tanto, esta reforma establece que, en el caso de huelga en  
9 servicios esenciales, como es manifiestamente ilegal, no procederá el trámite de  
10 calificación. La parte empleadora podrá iniciar una gestión ante al Juzgado de  
11 Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, en donde se solicite ordenar a  
12 los trabajadores su reincorporación a sus puestos de trabajo en un plazo máximo  
13 de veinticuatro horas. Por otro lado, se establece que la orden judicial que  
14 demande a los trabajadores la reincorporación a labores en servicios esenciales,  
15 se emitirá sin conceder audiencia previa y se notificará por el medio electrónico  
16 registrado ante el Poder Judicial. También resulta importante anotar que la  
17 apelación cabrá tanto para el caso en que se ordene la reincorporación de los  
18 trabajadores como en el caso en que se deniegue. La apelación deberá formularse  
19 en el plazo de veinticuatro horas y será admitida únicamente en el efecto  
20 devolutivo, por lo que los trabajadores estarán obligados a reincorporarse a sus  
21 puestos de trabajo mientras se tramita el recurso. Además, se establece que la  
22 Procuraduría General de la República estará legitimada para promover  
23 directamente la gestión en caso de la huelga en servicios esenciales. Medidas  
24 inmediatas en el caso de las huelgas: Al respecto de deja claro que el rebajo  
25 salarial de los trabajadores que van a una huelga que es declarada ilegal, deberá  
26 realizarse de manera retroactiva desde el momento que inicia la huelga y el  
27 patrono solicita la declaratoria de ilegalidad. Todo lo anterior, en procura de dar  
28 una mayor celeridad a los procedimientos de notificación y minimizar la afectación  
29 a los ciudadanos. Causales de disolución de un sindicato: Se agregan como  
30 causales para la disolución de un sindicato la organización o incitación a sus



N° 210-2019

1 *afiliados a limitar o restringir la libertad de tránsito de los ciudadanos, realizar*  
2 *sabotajes sobre bienes públicos y llevar a cabo cualquier conducta que comporte*  
3 *un ilícito penal. En Costa Rica debe respetarse el derecho a la protesta y sus*  
4 *manifestaciones mundialmente reconocidas como las concentraciones y marchas*  
5 *pacíficas. Sin embargo, esas justas manifestaciones no deben confundirse con los*  
6 *bloqueos tipificados en el artículo 262 bis del Código Penal, ni contra el sabotaje*  
7 *a bienes públicos, ni la incitación a la violencia o cualquier otra forma que implique*  
8 *un ilícito penal. En un sistema democrático donde se consagra la separación de*  
9 *poderes, las actuaciones y decisiones del Poder Legislativo son el resultado de*  
10 *los puntos de vista que expresan y defienden una pluralidad de partidos políticos*  
11 *que representan a la inmensa mayoría de los ciudadanos. Por consiguiente,*  
12 *resulta necesario clarificar que las decisiones de carácter legislativo, se*  
13 *fundamentan en la voluntad de las mayorías que se alcanzan a través de*  
14 *complejas formas de negociación y que no representan la voluntad unívoca de un*  
15 *patrono. Así como las decisiones de carácter jurisdiccional, las cuáles dirimen*  
16 *conflictos y constituyen cosa juzgada, se realizan con absoluta independencia de*  
17 *las actuaciones de la Administración, tal como se ha establecido*  
18 *constitucionalmente. Ilegalidad y plazos para los procedimientos de la huelga en*  
19 *servicios esenciales: Tanto nuestro Código de Trabajo como la Constitución*  
20 *Política de 1949 tutelan la prestación de los servicios esenciales. Sin embargo, la*  
21 *reciente reforma al Código Procesal Laboral abrió un portillo para que los*  
22 *trabajadores de servicios esenciales se vayan a huelga, mientras el juez no hace*  
23 *la declaratoria, aún a sabiendas de que existe la prohibición. Este absurdo*  
24 *pervierte el espíritu de la prohibición en detrimento de los ciudadanos que*  
25 *padecen la violación de sus derechos fundamentales, al no recibir servicios que*  
26 *resultan vitales. Por tanto, esta reforma establece que en el caso de huelga en*  
27 *servt1os esenciales, como es manifiestamente ilegal, no procederá el trámite de*  
28 *calificación. La parte empleadora podrá iniciar una gestión ante al Juzgado de*  
29 *Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, en donde se solicite ordenar a*  
30 *los trabajadores su reincorporación a sus puestos de trabajo en un plazo máximo*

N° 210-2019

1 de veinticuatro horas. Por otro lado, se establece que la orden judicial que  
2 demande a los trabajadores la reincorporación a labores en servicios esenciales,  
3 se emitirá sin conceder audiencia previa y se notificará por el medio electrónico  
4 registrado ante el Poder Judicial. También resulta importante anotar que la  
5 apelación cabrá tanto para el caso en que se ordene la reincorporación de los  
6 trabajadores como en el caso en que se deniegue. La apelación deberá formularse  
7 en el plazo de veinticuatro horas y será admitida únicamente en el efecto  
8 devolutivo, por lo que los trabajadores estarán obligados a reincorporarse a sus  
9 puestos de trabajo mientras se tramita el recurso. Además, se establece que la  
10 Procuraduría General de la República estará legitimada para promover  
11 directamente la gestión en caso de la huelga en servicios esenciales. Medidas  
12 inmediatas en el caso de las huelgas: Al respecto de deja claro que el rebajo  
13 salarial de los trabajadores que van a una huelga que es declarada ilegal, deberá  
14 realizarse de manera retroactiva desde el momento que inicia la huelga y el  
15 patrono solicita la declaratoria de ilegalidad. Esa es la forma en que  
16 históricamente nuestro sistema ha tratado el tema. Lamentablemente parece que  
17 a partir de la Reforma Procesal Laboral se ha generado una confi1sión en algunos  
18 operadores jurídicos, que causaría que los huelguistas de movimientos ilegales  
19 reciban por parte del patrono todo su salario, a pesar, de la condición ilegítima de  
20 la huelga. Competencia en la calificación de las huelgas: La calificación de la  
21 huelga que afecte en más de dos provincias o a nivel nacional, le corresponderá  
22 tramitarla al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. También  
23 se prevé que en aquellos casos en que este Juzgado presente algún problema  
24 para resolver la gestión con la celeridad que amerita, resultarán también  
25 aplicables las disposiciones relativas a la competencia del Tribunal de  
26 Apelaciones y de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.  
27 Obligatoriedad de los jefes de actuar con celeridad en el caso de las huelgas  
28 en los servicios públicos: Se establece que en el caso de las huelgas en los  
29 servicios públicos los jefes tengan la obligatoriedad de solicitar la calificación  
30 inmediatamente inicie el movimiento y no se pierda valioso tiempo que afecta los

N° 210-2019

1 *derechos fundamentales de la población. Caso contrario pueden incurrir en las*  
2 *responsabilidades que la Ley señala. Suspensión de huelgas calificadas legales*  
3 *por afectación de los servicios. En esta reforma se propone que en los casos de*  
4 *huelga en servicios públicos que haya sido calificada de legalidad y hayan*  
5 *transcurridos ocho días naturales a partir de la firmeza de dicha declaración, sin*  
6 *que las partes hubiesen alcanzado una solución al conflicto o al menos un acuerdo*  
7 *para deponerla mientras continúan las negociaciones, la parte patronal podrá*  
8 *solicitar al Juez la suspensión de la huelga cuando se compruebe que la misma*  
9 *está causando daños de difícil o imposible reparación a la ciudadanía. Plazos*  
10 *para calificación en el caso de las huelgas en servicios públicos en los que está*  
11 *permitida: En los casos de calificación de huelga en aquellos servicios públicos en*  
12 *los que esta se permite, se establece un plazo de 24 horas para dictar la sentencia, a*  
13 *partir de la substanciación de los autos. Esta reducción del plazo beneficia a*  
14 *ambas partes, pues genera mayor seguridad jurídica, a efecto de que puedan*  
15 *disponer de una resolución que determine la legalidad o no de la huelga de una*  
16 *manera más pronta y oportuna, disminuyendo los efectos negativos que el*  
17 *transcurso del tiempo le puede acarrear a las partes que se encuentren en un*  
18 *estado de indeterminación. Plazos para dictar las órdenes de reincorporación en*  
19 *el caso de las huelgas en servicios públicos esenciales: En el caso de las huelgas*  
20 *en servicios públicos esenciales se establece un plazo de veinticuatro horas para*  
21 *que el juez emita la orden judicial referente a la reincorporación de los trabajadores*  
22 *a sus labores. Esta fijación del plazo genera mayor seguridad jurídica, a efecto de*  
23 *que los trabajadores se reintegren a sus trabajos en forma rápida y oportuna para*  
24 *minimizar los perjuicios que puedan causarles a los usuarios de los servicios.*  
25 *Plazos para apelaciones en el caso de las huelgas en servicios públicos*  
26 *esenciales: Se fija un plazo perentorio de dos días naturales para presentar la*  
27 *apelación y el plazo máximo de 48 horas para que el Tribunal de Apelaciones*  
28 *resuelva el Recurso de Apelación, esto con el mismo ánimo de dar celeridad a la*  
29 *resolución de los conflictos provocados por las huelgas en los servicios públicos,*  
30 *aumentando así la certeza jurídica para las partes y para la población general ..."*

N° 210-2019

1 *III. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Con base en la exposición de motivos y a la*  
2 *lectura de dicho proyecto, el mismo resulta proporcionado, razonable y adecuado*  
3 *para luchar contra el abuso sindical en materia de servicios esenciales, y contra*  
4 *la mora judicial. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras, conviene a los*  
5 *intereses municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que*  
6 *se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece*  
7 *ser aprobado y se aconseja su modificación como se ha dicho en este informe...”.*

8 –Visto el documento, la presidenta somete a votación la dispensa de trámite de  
9 comisión, en conjunto con la aprobación del oficio UR-OF-014-2019 y su firmeza,  
10 dando como resultado **siete votos afirmativos, se aprueba con dispensa de**  
11 **trámite de comisión el oficio UR-OF-014-2019, que se remita a la Asamblea**  
12 **Legislativa para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
13 fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe Área Comisiones  
14 Legislativas, Asamblea Legislativa al fax N.º 2243-2444 o los correos electrónicos  
15 [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr), [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.  
16 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO VI. –CAMBIO DE NUMERACIÓN EN EL REGLAMENTO AL**  
18 **ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794.** -----

19 Se conoce oficio AM-IN-004-2019 de fecha 08 de enero del 2019, suscrito por el  
20 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
21 AJ-OF-087-2019 de fecha 11 de setiembre del 2018 suscrito por el Lic. Julio  
22 Monge Gutiérrez Encargado del Área jurídica, y que dice: “...*El suscrito*  
23 *Encargado del Área Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-1620-2018*  
24 *de fecha Cartago, 05 de julio de 2018, donde consta: “...me permito remitir oficio*  
25 *UTA-OF-095-2018, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales, Encargada de la*  
26 *Unidad Ambiental, a la luz del cambio de numeración del Código Municipal le*  
27 *solicito revisar el reglamento para que se hagan modificaciones y en una*  
28 *eventualidad no se den problemas de legalidad.”; me permito manifestar lo*  
29 *siguiente: La reforma al “Reglamento al artículo 75 del Código Municipal Ley N°*  
30 *7794” fue aprobada como proyecto en la sesión 145-2018 del 20 de marzo de*

N° 210-2019

1 2018, artículo XX, y como texto final en la sesión 164-2018 del 12 de junio de  
2 2018. La Ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal", que entró  
3 en vigencia el 28 de mayo de 2018, cambió la numeración del articulado del  
4 Código Municipal, por lo que los deberes de los propietarios o poseedores de  
5 bienes inmuebles sobre mantenimiento y aseo de los mismos, están ahora a partir  
6 del artículo 84 y no 75. Por razones de seguridad jurídica es conveniente que los  
7 artículos que se citan en el nuevo reglamento concuerden con los del Código  
8 Municipal, por lo que resulta conveniente aprobar los cambios propuestos por la  
9 Encargada de la Unidad Ambiental, con la ventaja de que, al no haberse publicado  
10 por segunda vez, no se pagará un monto adicional por la corrección. Sin embargo,  
11 revisé el texto que la señora Torres Morales propuso y requiere unos ajustes.  
12 Adjunto encontrará el texto correcto, que tiene marcado en negrilla los únicos  
13 cambios que sufre el texto con relación al aprobado por el Concejo Municipal en  
14 la sesión 164-2018, para que sea conocido y aprobado por ese órgano colegiado,  
15 si así lo consideran conveniente...".- Vistos los documentos, la presidenta somete  
16 a votación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por unanimidad**  
17 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta propone aprobar el  
18 cambio de numeración en el reglamento y que se publique en el diario Oficial la  
19 Gaceta, somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, **se acuerda**  
20 **por unanimidad aprobar el cambio en la numeración del Reglamento al**  
21 **artículo 75 del Código Municipal Ley N° 7794 y se publique en el diario Oficial**  
22 **La Gaceta.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.  
23 Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, a la Licda. Guisella Zúñiga  
24 Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Alcalde  
25 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----  
26 **ARTÍCULO VII.- SOLICITUD DE RESPUESTA PRONTA AL OFICIO ENVIADO**  
27 **ANTERIORMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE**  
28 **RECEPCIÓN DE ÁREAS COMUNALES Y PÚBLICAS DE PROYECTOS**  
29 **DESARROLLADOS EN EL CANTÓN.** -----  
30 Se conoce oficio DPH-642-2018 de fecha 11 de noviembre del 2018, suscrito por

Nº 210-2019

1 el ing. Alfredo Calderón Hernández Jefe Programas Habitacionales, INVU, y que  
2 dice: "...Reciba un saludo cordial, y a la vez me refiero a nuestro oficio Nº DPH-  
3 386-2018, de fecha 23 de julio del presente año, en el cual se solicitó a ese  
4 Concejo Municipal, autorización para la recepción de áreas comunales y públicas  
5 de proyectos desarrollados en esa localidad. Por lo anterior, solicitamos de la  
6 manera más atenta, respuesta pronta del oficio que nos ocupa, para efectos de  
7 cumplir con las disposiciones del informe Nº DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de  
8 abril de 2018, de la contraloría General de la República, denominado "informe de  
9 auditoría de carácter Especial acerca del proceso de titulación de bienes  
10 inmuebles del Instituto Nacional de vivienda y Urbanismo..."- Vistos los  
11 documentos, la presidenta propone se traslade a la Dirección de Urbanismo para  
12 su debido informe y a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a  
13 discusión. El regidor Gonzalo Coto indica que cree que eso ya está en la comisión  
14 de obra pública que está pendiente de resolución de los técnicos por eso es que  
15 no lo ha dictaminado, entonces le parece que es mejor solo enviarlo a la comisión  
16 de obra pública. La presidenta indica que se traslada a estudio e informe de la  
17 Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a votación la propuesta **se**  
18 **acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
19 **Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
20 recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

21 **ARTÍCULO VIII.- ATENCIÓN DE DENUNCIA EN CONTRA DEL REGIDOR**  
22 **DANNY OVARES RAMÍREZ POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LA**  
23 **ÉTICA.** -----

24 Se conoce oficio AEP-059-2019 de fecha 11 de enero del 2019, suscrito por la  
25 Licda. Cinthya Delgado Solórzano Abogada de la Procuraduría, Procuraduría de  
26 la Ética Pública, y que dice: "...Por medio de la presente, doy acuse de recibo de  
27 la denuncia recibida ante esta Procuraduría de la Ética Pública, el día 10 de enero  
28 del 2019, contra el señor Danny Alberto Ovares Ramírez Regidor de la  
29 municipalidad de Cartago, por posibles faltas éticas en el ejercicio de su función.  
30 La atención de la gestión fue asumida por la Procuradora Vera Solano torres, y

N° 210-2019

1 *está siendo tramitada bajo expediente N° DEP-007-2019. Actualmente, nos*  
2 *encontramos estudiando el asunto para determinar el mérito de la denuncia y*  
3 *diligenciarla conforme corresponde, lo cual se le informará oportunamente...”. -*

4 Vistos los documentos, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese  
5 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO IX. - REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**  
7 **MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN LA SESIÓN ORDINARIA 01-19.**

8 Se conoce oficio MSPH-CM-ACUER-01-19 de fecha 09 de enero del 2019,  
9 suscrito por la señora Lineth Artavia González Secretaria Concejo Municipal de  
10 San pablo de Heredia, y que dice: “...*Este Concejo Municipal Acuerda: Avalar*  
11 *dicha moción en sus siguientes puntos: 1. Para que este concejo municipal y la*  
12 *Administración Municipal de la municipalidad de San Pablo de Heredia, extienda*  
13 *una calurosa y emotiva felicitación a la municipalidad de Acosta, su Concejo*  
14 *Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la*  
15 *comunidad de Acosta en general, por su lucha y excelente participación en el*  
16 *Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, california, USA, el pasado primero*  
17 *de enero de 2019. 2. Esto demostró que la unión y el esfuerzo pueden hacer que*  
18 *un cantón, una provincia o un país, se den a conocer mundialmente por su*  
19 *vocación por la cultura, lo cual ha sido reconocido por otros países y estará dando*  
20 *beneficios a nuestro país en un futuro no muy lejano. Acuerdo unánime y*  
21 *declarado definitivamente aprobado N° 01-19...”. -Visto el documento, **se acuerda***  
22 **por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
23 recibo al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO X. – REMISIÓN INFORME DE LABORES DE LA FUNDACIÓN**  
25 **CENTRO DE ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER EN FASE**  
26 **TERMINAL A NIVEL NACIONAL FUNCAFATE.** -----

27 Se conoce oficio suscrito por el señor Oscar Campos Brenes Presidente de la  
28 Junta Administrativa de FUNCAFATE, por el cual remite el Informe de Labores del  
29 01de enero al 31 de diciembre del 2018 de la fundación Centro de Asistencia para  
30 el Enfermo de Cáncer en Fase Terminal a Nivel Nacional FUNCAFATE, para

N° 210-2019

1 conocimiento del Concejo Municipal. -La presidenta decreta un receso de hasta  
2 por ocho minutos a solicitud del regidor Adrián Leandro. Se reanuda la sesión. -  
3 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este  
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar Campos Brenes Presidente  
5 de la Junta Administrativa de FUNCAFATE correo electrónico  
6 [funcafate@hatmail.com](mailto:funcafate@hatmail.com) y al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XI. - OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN KUNG MIEMBRO**  
8 **DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, POR EL CUAL REMITE ESTADO DE**  
9 **LLAMADAS RELACIONADAS CON EL REGIDOR DANNY OVARES DEBIDO**  
10 **A LA COACCIÓN EJERCIDA PARA EMITIR SU VOTO ANTE ASUNTOS DEL**  
11 **COMITÉ.** -----

12 Se conoce oficio suscrito por el señor Juan kung Madriz, y que dice:  
13 *"...Deseándoles éxitos en sus actividades para el año 2019, me permito*  
14 *respetuosamente dar la lista de teléfonos y el audio enviado a mi persona como a*  
15 *los miembros del Comité Cantonal, relacionados con el señor Danny Ovares*  
16 *Ramírez, debido a la coacción ejercida para emitir mi voto ante asuntos del*  
17 *Comité Cantonal de Cartago, según lo indique verbalmente al honorable Concejo,*  
18 *aporto la prueba de las llamadas tanto del señor como de la secretaria del partido*  
19 *de la unidad social cristiano, el cual genero mi inco1nodidad ante la presión que*  
20 *se dio para seguir las instrucciones del señor regidor sin respetar mi criterio. La*  
21 *lista incluye los teléfonos del mes de noviembre del 2018 donde se dio la mayor*  
22 *presión, los números 8350-4192 pertenece a la señora Sandra Rojas, el número*  
23 *8653-8534 pertenece a la señorita Linsay no preciso apellidos (asistente del señor*  
24 *Ovares) y los últimos dos números que aparecen como operador externo tienen*  
25 *mucha cercanía en horas al último mensaje enviado por el señor Ovares a 1ni*  
26 *WhatsApp dado que la llamada siguiente a mi teléfono fue hasta el día siguiente,*  
27 *siendo las últimas dos llamadas en el día, en el anexo No.1. La información fue*  
28 *solicitada a la empresa telefónica Kolbi. Como anexo No.2 está el audio de la*  
29 *señora Sandra donde 1nenciona el nombre del señor Danny, como el mío, ante*  
30 *esta situación se prefiere aclarar Solicito no se publiquen en actas públicas*



N° 210-2019

1 *capturas de pantalla y audios escritos de manera textual ya que son*  
2 *conversaciones privadas. Se adjuntan los documentos y el audio se enviará vía*  
3 *correo electrónico...". - La presidenta decreta un receso de hasta por cinco*  
4 minutos a solicitud del regidor Marcos Brenes. - Se reanuda la sesión. - El regidor  
5 Caleb Pichardo indica que leyendo el oficio del señor Juan Kung, y tomando en  
6 consideración que en una ocasión, en el acta 198 artículo IV el señor Juan Kung  
7 se había pronunciado en relación algunos presuntos actos de coacción de su  
8 persona en cuanto al CCDRC, en ese momento el señor Kung se pronunció ahí  
9 en el Concejo, y hoy nuevamente envía un documento con una serie de  
10 acusaciones o señalamientos de algún tipo de coacción, si así se pudiera llamar,  
11 a su persona en cuanto a la votación de algunos temas del CCRD. Indica que  
12 cree que ese tema se ha convertido en una trama de insinuaciones y pocas veces  
13 han caído en un debate en el fondo, y lo que se ha dado ha sido únicamente en  
14 un intercambio de sospechas, cree que como una potestad que puede ser el  
15 control político, tomando en cuenta que el señor Juan Kung les envía una nota a  
16 ellos Concejo Municipal externando su molestia, cree que deberían de darle una  
17 respuesta, y no una respuesta diciendo "si lleva razón" o no, o indagar más de  
18 este tipo de situación que se ha presentado, sino darle una respuesta en cuanto  
19 a las potestades de ellos como Concejo Municipal, y lo que el señor Kung como  
20 miembro del Comité pretende. Indica que no sabe si el señor Kung piensa ese  
21 oficio como una denuncia, y aclara que no está entrando en el fondo, o lo hace  
22 solamente para que estén informados, o cual es la aspiración del señor Kung, cree  
23 que al ser el CCDRC un órgano adscrito a esa municipalidad y ese Concejo  
24 Municipal el superior jerárquico, corresponde resolver de una manera sana y  
25 responsable de esa situación que se ha presentado en el CCDRC; no entra por el  
26 fondo del tema a decir si lleva razón o no, sino que cree que el señor Juan Kung  
27 debe tener claro cuál es el procedimiento ante su inconformidad, y a donde es que  
28 puede acudir, para si en dado caso, es cierto lo que el señor Kung afirma, pueda  
29 tener un buen desarrollo en la junta. Indica que a él es lo que le preocupa y parte  
30 de la fracción de Liberación Nacional comparte, cree que debe dejar claro cuáles

N° 210-2019

1 son las responsabilidades de ellos, que es lo que corresponde en ese caso ante  
2 las afirmaciones en el acta en mención que hizo referencia anteriormente, se  
3 menciona que no es solo un tema de tomar nota, sino también poder mejorar, y  
4 es algo que se ha tratado de hacer en CCDRC, inclusive al final del artículo IV  
5 acta 198 se indica (procede a hacer lectura a las declaraciones del regidor Marcos  
6 Brenes en ese artículo); esas palabras las comparte, la fracción de liberación no  
7 quieren que por el resto del año sigan llegando notas, y su responsabilidad política  
8 no cree que únicamente sea de tomar nota y ya, comparten las palabras del señor  
9 Marcos Brenes en ese momento, y lo reafirman ahorita de que deben tener una  
10 respuesta al señor Juan Kung, al CCDRC ellos como superior jerárquico cree que  
11 ese pronunciamiento o ese proceso, correspondería lo que está atravesando, y  
12 deja claro que no está entrando por el fondo, pero debería ser solucionado. Indica  
13 que cree que es una obligación del control político y lo está haciendo acompañar  
14 de una propuesta concreta, que sería enviar a una comisión, sugiere que sea la  
15 Comisión de Jurídicos que pueda evaluar a fondo los aspectos que el señor Juan  
16 Kung señala, y no entrar ahí en un juicio entre los diferentes miembros y  
17 posiciones de lo que fue y no fue, si no en tema de procedimiento, que se le haga  
18 saber al señor Juan Kung que se le atiende en audiencia, y ojalá se pueda resolver  
19 ese tema y que se le haga de conocimiento del señor Kung y al Concejo Municipal;  
20 esa sería su propuesta. - El regidor Marcos Brenes indica que comparte  
21 plenamente algunas observaciones que hace Caleb, y mantiene la posición de  
22 que cuando haya que investigar se investigue y se llegue; lo dijo en la sesión  
23 anterior, cuando se hizo referencia a una denuncia de la asesora del señor  
24 Ovares, hay que investigar porque hay una acción que lo está pidiendo en ese  
25 caso, no sabe si los compañeros de la Fracción de Liberación tienen un poco más  
26 amplio el tema de este señor Juan, porque al menos en los pantallazos, en los  
27 documentos que a él le aportaron, no pide ninguna acción y en realidad no ve  
28 ninguna coacción ni presión, no la ve, si ellos le aclaran. Indica que incluso, por  
29 eso pidió el para ver si era que él no estaba viendo algún tema, pero en realidad  
30 no está viendo nada, para él en este caso es de tomar nota, y si don Juan quiere

N° 210-2019

1 seguir y continuar y pide una acción para que el Concejo investigue o conforme  
2 una comisión, pero ahí no está aportando ninguna prueba según su criterio, si  
3 hubiera una prueba como mínima él diría que sí que apoyen, busquen y lleguen  
4 donde tengan que llegar, pero por lo menos en lo que a él le llegó, no tiene claro  
5 ninguna acción que esté pidiendo él, y mucho menos una prueba de coacción, y  
6 le extraña bastante porque inclusive el señor Juan y Danny son del mismo partido,  
7 para él es normal que entre grupos se estén conversando, pero si hay algo más  
8 profundo y don Juan quiere que le lleguen al fondo, que presente la acción que  
9 quiere; ellos le dan el trámite que deben como Concejo al tema y que quede en  
10 actas. - El regidor Adrián Leandro indica que se acoge al artículo 31 del Código  
11 Municipal. - El regidor Gonzalo Coto indica que no le queda claro la moción de  
12 don Caleb, que dice para enviar a una comisión para no entrar por el fondo;  
13 recuerden que las comisiones ven los asuntos que expresamente el Concejo le  
14 señala, entonces si esa es eventualmente la posición del Concejo, tiene que tener  
15 una claridad absoluta de que es lo que van hacer, y en eso si es el caso que les  
16 aclare la asesora legal, porque cree que pueden estar haciendo un pin-pon de  
17 acuerdo a cuanto les interese o no; la semana anterior enviaron una relación de  
18 hechos o una serie de afirmaciones que hizo una persona, dijeron que no podían  
19 hacer una investigación por ser un compañero regidor, y ese fue el criterio para  
20 enviarlo a la Procuraduría de la Ética, entonces si esa es la línea, hoy pueden  
21 hacer la investigación o no. Indica que él, la ocasión anterior fue del criterio y así  
22 quedó en actas, de que se inclinaba porque se hiciera la investigación y tuvieran  
23 hechos más concretos, en ese caso que no hay nada de contundencia, dicen que  
24 se vaya a una comisión ¿para qué? Para que se investigue, pero no se puede  
25 tramitar, cual sería el sentido de hacerlo; quiere agregar que ahí solo se está  
26 refiriendo al procedimiento, no por el fondo, no por los elementos, por el  
27 procedimiento y por la línea que ese Concejo debe seguir. Indica que quisiera  
28 que aclaren eso, para que no estén en discusiones estériles sobre si va a un lado  
29 u otro, si hoy es Danny mañana Gonzalo, pasado mañana es Caleb y dentro de  
30 cinco días o meses Adrián; cree que en eso debe tener una claridad para que

N° 210-2019

1 sean lo más justos posible, porque probablemente no sean justos nunca, le parece  
2 importante que la asesora legal les clarifique sobre esos hechos ~~que~~ a partir de lo  
3 que resolvieron la vez pasada, le parece que se debe estar claro, ya que es  
4 integrante de esa comisión, qué es lo que van hacer y los alcances. - El regidor  
5 Rodrigo Muñoz indica que con respecto a la nota del señor Juan que viene desde  
6 la visita que hizo con los miembros de la junta directiva, que en su momento Juan  
7 habló y él le consultó que por qué no indicaba el nombre y el tipo de presiones o  
8 coacciones o cuestionamientos que se estaban dando en ese momento y en ese  
9 momento no lo hizo; ahora envía una nota que le parece interesante, pero a la vez  
10 no le permite tener más criterios para entrar en el fondo como dice don Gonzalo.  
11 Indica que si cree no solo dar por recibida la nota, tomar la nota y solicitarle al  
12 señor Juan que aclare cuales son los verdaderos cuestionamientos o denuncias  
13 que recibió de don Danny, para que si es el caso analizarlo o enviarlo a una  
14 comisión, porque los pantallazos que don Juan indica que no sean publicados, le  
15 da una sensación de que sí hubo una realidad, que se presentó y lo hizo sentir  
16 incómodo desde lo que pasó, pero no le dice que fue en el fondo, entonces él si  
17 recibiría la nota y le pediría de nuevo al joven que les amplíe pero con  
18 fundamentos técnicos o legales que él siente porque se debe cumplir un  
19 procedimiento eso que considera. - El regidor Caleb Pichardo indica que  
20 concuerda con don Gonzalo de que no van a llegar a una comisión, y así lo hizo  
21 saber en la intervención anterior, a establecer una relación de hechos y volver eso  
22 en un juicio o en lo que se pueda convertir como en otros asuntos pasa, cuando  
23 hay intenciones de algunos miembros regidores de hacer control político, muestra  
24 la preocupación de que el señor Juan Kung ha expresado no esta vez, sino  
25 anteriormente lo que le sucede en el CCDRC y la posible o eventual coacción que  
26 ha tenido en alguna decisión, y es este caso pueda y concuerda con don Rodrigo,  
27 pueda llegar a una comisión de trabajo donde se pueda entender un poco más lo  
28 que el señor Kung ha atravesado o lo que ha vivido, sin mencionar nombres o  
29 hacer eso partidario, sino que sea algo de mejora del comité. Indica que a él le  
30 preocupa, ahí pueden llegar notas de ciudadanos con molestias y no les dicen una

N° 210-2019

1 acción concreta, que cuando alguien envía una disconformidad a un superior  
2 jerárquico, muy en el fondo lo que está buscando es una solución por el malestar  
3 que puede estar enfrentando; cree que les corresponde a Liberación Nacional o a  
4 cualquier miembro regidor, es respetado hacer control político. Indica que cree  
5 que ante eso, se tomaron la libertad de hacer la moción que el señor Juan Kung  
6 pueda estar en una comisión, expresar y hacerle saber con herramientas legales  
7 que es lo que corresponde, el señor Juan Kung es un muchacho joven, le parece  
8 que es una persona muy noble, ha mostrado voluntad de que las cosas en el  
9 comité mejoren y cree que como una seña de agradecimiento de su  
10 representación y de la fracción de Liberación Nacional puedan mejorar esa  
11 situación; van a seguir recibiendo oficios, no lo sabe pero cree que sería bueno  
12 ponerle fin a este asunto y que el señor Juan Kung tenga claro qué es lo que  
13 corresponde, si se logra demostrar las cosas que plasma en la nota enviada,  
14 entonces a él no le parece solamente de tomar nota, cree que se debe enviar a  
15 una comisión y ¿porque a una comisión? porque en una comisión se puede  
16 estudiar más a fondo el tema y se podría abrir el debate y enviar la nota del señor  
17 Juan Kung, entonces le parece que puede haber un espacio más donde se puedan  
18 plasmar las inquietudes de los señores regidores, y así lograr un proceso más  
19 exitoso. - La presidenta decreta un receso de hasta por dos minutos a solicitud de  
20 la regidora Anabelle González. - Se reanuda la sesión. - El regidor Gonzalo Coto  
21 indica que solicitó que la asesora legal les aclare los alcances de lo que pueden  
22 hacer ellos; les parece fundamental para tomar la decisión. - La asesora legal  
23 indica que de las palabras del regidor Pichardo, entiende que no está proponiendo  
24 ninguna investigación preliminar ni un procedimiento administrativo sancionatorio,  
25 y lo que está promoviendo es la discusión del tema en la comisión que se envíe  
26 el asunto, por lo tanto, en la consulta de don Gonzalo de si cabe el procedimiento  
27 si don Juan no está pidiendo, no la ve por el momento atinente, sin embargo, si  
28 les dice que en algunas materias han habido resoluciones del Tribunal y la  
29 Procuraduría en materia, por ejemplo de acoso sexual o administrativas, o incluso,  
30 por mal manejo de recursos públicos el Tribunal Supremo de Elecciones conoce

N° 210-2019

1 una vez que la autoridad competente haya hecho el procedimiento  
2 correspondiente, y en esos casos, lo que se hace es que el Concejo toma la  
3 decisión y envía a una comisión para que haga la investigación o el procedimiento  
4 administrativo. - El regidor Gonzalo Coto indica que vean que interesante lo que  
5 les está indicando doña Shirley, es lo que él sostuvo la vez pasada, que era que  
6 hicieran una investigación preliminar, y una vez que tuvieran los hechos, los  
7 remitieran y les dijeron no, ellos no podían hacer esa investigación a uno de sus  
8 miembros, entonces si esa es la posición, cree que sería importante que quede  
9 claro porque no lo hicieron, porque les dijeron que no podían, entonces sí se  
10 puede, de ahora en adelante si se puede, porque no van a enviar externamente  
11 algo que no han hecho la investigación preliminar, y cree que eso es importante  
12 tenerlo claro todos, sino van a estar bailando, dependiendo de quién esté en la  
13 cuerda floja, y cree que eso no es sano para un Concejo Municipal. - El regidor  
14 Marcos Brenes indica que inclusive en el documento de don Juan dice que no se  
15 hagan públicos los pantallazos, y ese tipo de cosas y si se manda a la comisión,  
16 se hacen más que públicos, entonces cree que la lógica sería devolver el  
17 documento al señor Juan y decirle que si él quiere profundizar en el tema y darles  
18 las pruebas, ellos la tendrán que analizar e investigar, pero que les de las pruebas  
19 y les diga la acción que está buscando pero de momento no está pidiendo ninguna  
20 acción ni ninguna prueba contundente que les diga y los ayude de que quiere para  
21 ellos poder avanzar. - La regidora Vera Céspedes indica que con relación a ese  
22 tema, llama la atención que en ninguna parte del documento indica que el señor  
23 Juan Kung está autorizado de parte del señor regidor a hacer publicación sobre  
24 sus conversaciones; recuerden que si una persona no está autorizada es un delito,  
25 se configura un delito, e incluso manda una lista de teléfonos que ella comparó, y  
26 en ningún lugar de la lista aparece el número del señor regidor, marcan dos  
27 números que no sabe de quién son, pero no le coincide con el que ellos tienen del  
28 compañero y que así conste en actas. - La presidenta indica que la moción que  
29 presenta Caleb, con respecto al traslado lo que es la comisión de jurídicos  
30 precisamente es para poder tener la potestad en la comisión de ampliar un poco

N° 210-2019

1 los hechos, para que explique un poco más, la propuesta es trasladar a estudio e  
2 informe de la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos; somete a votación la  
3 aprobación de la propuesta, y votan afirmativo los regidores Cubero Maroto,  
4 Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, González Rodríguez y Madriz Jiménez. Votan  
5 negativo los regidores: Navarro Calvo, Coto Fernández, Céspedes Quesada y  
6 Brenes Figueroa, dando como resultado **cinco votos afirmativos, por lo tanto,**  
7 **se acuerda trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
8 **Asuntos Jurídicos.** - El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera justificar su voto  
9 negativo al traslado del asunto, no porque no quiera que se profundice, sino  
10 porque le parece dos cosas, una, hay una serie de imprecisiones, las pruebas que  
11 ahí se presentan no son pruebas claramente y por otro lado, lo resuelto  
12 anteriormente, indicaba no podían hacer una investigación, lo otro que el acuerdo  
13 final que se están tomando es totalmente impreciso sobre las acciones que debe  
14 tomar la comisión de asuntos jurídicos, por esa razón ha votado negativo. - El  
15 regidor Rodrigo Muñoz indica que quisiera justificar su voto, no con el criterio de  
16 una investigación, sino que el señor Juan amplíe el criterio, porque debe tener un  
17 fundamento y lo que mandó fue una nota escueta, entonces él quisiera escuchar  
18 a don Juan para que amplíe y lo fundamente, porque si Danny no lo está haciendo  
19 ni lo coaccionó ni le dijo nada, o no hubo un interés como una fracción lo hizo;  
20 cree que en ese sentido Danny está en su derecho. Indica que entonces Juan diga  
21 para poder entender y la comisión de jurídicos lo va llamar a don Juan para que  
22 exponga y traerlo de nuevo al Concejo. - La regidora Vera Céspedes indica que  
23 para justificar su voto negativo, entiende que lo que envía el señor Juan Kung es  
24 una conversación entre un miembro del comité cantonal y un regidor del mismo  
25 partido, algo totalmente normal, una conversación normal eso es lo que entiende  
26 y el mismo señor dice que no se publique lo que aportó, así es que esa es la razón  
27 por la que su voto es negativo. - El regidor Danny Ovaes indica que por el orden  
28 y estrictamente por el orden, parece innecesario ese tema no cree que merezca  
29 siquiera que él intervenga, pero no le encuentra ni pies ni cabeza a ese asunto,  
30 pero él sabe que el juego político da para eso, así es que este tema no, sin

N° 210-2019

1 embargo, si pedirle a la Comisión de jurídicos, en vista de que se le ha enviado  
2 un tema más de los múltiples temas que tiene pedirle encarecidamente al  
3 presidente de dicha comisión, que vea los demás temas pendientes y los resuelva,  
4 porque hay muchos y de mucha larga data, de hecho él le pidió que le mandara  
5 por correo la lista de los temas que tiene pendiente y hasta la fecha, está a la  
6 espera de la respuesta, temas como el traslado que hizo el Concejo Municipal  
7 para ver los incontables días que el señor alcalde estuvo fuera del país sin permiso  
8 del Concejo Municipal, o el nombramiento de funcionarios que tienen una relación  
9 de afinidad con algunos miembros del Concejo Municipal, y que todavía esa  
10 comisión no ha resuelto esos temas, entonces encarecidamente ponga el mayor  
11 de los esfuerzos para sacar esos temas pendientes. - El alcalde municipal indica  
12 que en la misma línea de don Danny, ojalá que eso la comisión lo pueda resolver;  
13 mentira lo que dice don Danny que esa alcaldía sin permiso del Concejo Municipal  
14 viajó, eso para que quede constando en actas, porque el Concejo Municipal  
15 conocía de sus salidas y a que fue a cada uno de ellos, entonces simplemente  
16 que conste. - El regidor Adrián Leandro indica que en vista de que están en un  
17 tema de comisiones, para hacer una permuta de su persona por el regidor Caleb  
18 Pichardo en su ausencia en la Comisión de Hacienda. - Notifíquese este acuerdo  
19 con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al  
20 Alcalde Municipal. -----

21 El regidor Rodrigo Muñoz convoca a comisión de jurídicos el próximo martes a las  
22 4:15 p.m. La presidenta indica que como esta en esa comisión de jurídicos hace  
23 una permuta porque estará ausente la próxima semana la señora Anabelle en  
24 asuntos jurídicos. -----

25 **ARTÍCULO XII. - MOCIÓN PARA EMITIR FORMAL RESPALDO AL ACUERDO**  
26 **EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERIDO AL RESPALDO AL**  
27 **GOBIERNO DE COSTA RICA SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR**  
28 **GRUPO DE LIMA.** -----

29 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Ovares Ramírez,  
30 Brenes Figueroa, Pichardo Aguilar, González Aguilar, Amador Ruiz y Navarro



N° 210-2019

1 Rossi, y que dice: "...*CONSIDERANDO: Ante la situación tan preocupante sobre*  
2 *el nuevo gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela para el periodo constitucional*  
3 *2019-2025. Así mismo este jueves, la Organización de Estados Americanos*  
4 *(OEA) acordó no reconocer la legitimidad del régimen de Maduro y solicitó que se*  
5 *convoquen unas nuevas elecciones lo más pronto posible, las cuales deberían*  
6 *tener observación internacional. Que la Asamblea Legislativa vía moción el día*  
7 *jueves 10 de enero aprobó entre otros: a) Respaldo las acciones del Gobierno de*  
8 *la República de Costa Rica en el marco de las resoluciones del Grupo de Lima.*  
9 *b) Apoyar la resolución de la Organización de Estados Americanos adoptada este*  
10 *10 de enero de 2019, en la que declara como ¡legítimo el régimen de Nicolás*  
11 *Maduro. c. (...) MOCIONO: 1. Emitir formal respaldo al acuerdo emitido por la*  
12 *Asamblea legislativa referido en los considerandos de la presente moción. 2.*  
13 *Encargar a la secretaria del concejo, dar a conocer el presente acuerdo a la*  
14 *Asamblea legislativa y todas las Municipalidades del país. 3. Que al aprobar la*  
15 *presente moción, la misma se realice en conjunto con su firmeza...".- La*  
16 presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión,  
17 **se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La  
18 presidenta somete a discusión la moción. El regidor Danny Ovares indica que al  
19 venir en el orden del día va omitir la lectura de la misma, sin embargo, hay varios  
20 asuntos importantes la Asamblea Legislativa el día 10 de enero que la Asociación  
21 de Estados Americanos acordó no reconocer el régimen del actual presidente de  
22 Venezuela Nicolás Maduro acordó vía moción presentada por varios diputados  
23 respaldar las acciones de la República de Costa Rica en el marco de las  
24 resoluciones del Grupo de Lima tuvo ese día jueves 10 de enero, así mismo en  
25 dicha moción indicaron apoyar la decisión de los Estados Americanos que  
26 pretende lo que les indicó. Indica que es por ello que mociona para que ese  
27 Honorable Concejo Municipal junto con los firmantes de dicha moción emitan un  
28 respaldo al acuerdo de las Asamblea Legislativa referido a los considerandos de  
29 la presente moción que evidentemente enmarcan y contemplan toda la moción  
30 firmada por los diputados de la Asamblea y que evidentemente por un tema de

N° 210-2019

1 espacio quiso hacer más concentrado y sin necesidad de esbozarlo todo pero si  
2 lo adjuntó a la moción, asimismo encargar a la secretaria del Concejo dar a  
3 conocer el presente acuerdo en dado caso que lo acepten de forma positiva y se  
4 le dé curso a la moción dar a conocer a la Asamblea Legislativa y a las  
5 municipalidades del país en un afán de que las municipalidades vean en esa  
6 acción una oportunidad de respaldar acciones tanto de la Asamblea Legislativa  
7 como del Gobierno en el tema tan preocupante que viven los ciudadanos de  
8 Venezuela. El regidor Caleb Pichardo indica que le encanta la moción, cree que  
9 es una obligación de una persona que sigue una ideología demócrata de  
10 pronunciarse ante la dictadura corrupta antidemocrática que sufre Venezuela, de  
11 verdad que es una terrible situación y cree que es un lindo gesto como Concejo  
12 Municipal del cuerpo colegiado de la provincia de Cartago se pueda pronunciar y  
13 repudiar dicha dictadura instaurada y cree que da mucho sentimiento, su  
14 representación hace unos meses recibió en el Concejo Municipal a refugiados  
15 migrantes venezolanos y nicaragüense para romper un poco los estereotipos que  
16 se generan entorno a la migración, la verdad que fue muy doloroso ver y repasar  
17 las cosas que ellos viven y los apartan de sus países y los obligan a instalarse en  
18 otros y ese municipio ha demostrado ese apoyo para que esas poblaciones  
19 puedan acercarse más al gobierno para lograr un gobierno participativo, apoya la  
20 moción y cree como demócrata por lo menos el que se considere demócrata debe  
21 alzar la voz de tener una posición clara con esos temas, de verdad que la apoyaría  
22 y le encanta la propuesta. El regidor Marcos Brenes indica que igualmente que  
23 los compañeros totalmente de acuerdo, le parece importante demostrar si se  
24 disfruta y viven en una democracia cree que deben valorarla porque hay otros  
25 pueblos que están luchando por ella entonces totalmente de acuerdo y motivar  
26 que la línea del gobierno sea siempre con esa visión, cree que muy cerquita tienen  
27 un problema que muy pronto tienen que tener una posición en esa misma línea,  
28 así es que totalmente de acuerdo para que apoyen la decisión del gobierno y la  
29 Asamblea Legislativa y no reconocer el gobierno de Nicolás Maduro. La  
30 presidenta somete a votación la aprobación de la moción, **se acuerda por**

1 unanimidad aprobar la moción, por lo tanto: 1. Emitir formal respaldo al  
2 acuerdo emitido por la Asamblea legislativa referido en los considerandos  
3 de la presente moción. 2. Encargar a la secretaria del concejo, dar a conocer  
4 el presente acuerdo a la Asamblea legislativa y todas las Municipalidades  
5 del país. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea  
6 Legislativa, a las Municipalidades del país, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández  
7 Coordinadora del Concejo Municipal y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XIII. – MOCIÓN AVOCACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO**  
10 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
11 **DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PRESTAMO**  
12 **GRATUITO A TÍTULO PRECARIO DE PARTE DE INMUEBLES MUNICIPALES**  
13 **PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE**  
14 **RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN BIENES MUNICIPALES.** -----

15 Se conoce moción firmada por la regidora Cubero Maroto, y que dice: “...*Para que*  
16 *este concejo acuerde Avocar el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE*  
17 *CARTAGO Y LA JUNTA ADMINSITRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO*  
18 *MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PRESTAMO GRATUITO A TÍTULO*  
19 *PRECARIO DE PARTE DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA*  
20 *CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA*  
21 *DE AUTOS ELÉCTRICOS EN BIENES MUNICIPALES, enviado a la comisión*  
22 *Permanente de Gobierno y Administración. Con dispensa de trámite de comisión*  
23 *y como acuerdo definitivamente aprobado...*”. – La presidenta somete a discusión  
24 la moción. - El regidor Ovares Ramírez indica que había externado una gran  
25 preocupación por qué no se nos están dando los estudios técnicos, ni una visión  
26 de cómo podría eventualmente quedar la Plaza Mayor, donde sabemos que  
27 recibimos un millón de personas al año, cuando la posición dónde quedan estas  
28 no sabemos si con la masiva llegada de personas, podía generar algún tipo de  
29 peligro, ya que estamos hablando de poner un alto voltaje, incluso al alcance de  
30 los niños, podría ser de que no haya ningún problema y podría ser de que en la

N° 210-2019

1 forma que se coloque sea bonita, pero si ustedes pasan por la Basílica, dígame  
2 cuándo hay un espacio vacío para que un carro parquee, siempre está lleno,  
3 entonces poner ahí para que los carros que tengan la necesidad de cargarlo, no  
4 sabe si hay un estudio técnico que nos diga cuántos carros eléctricos hay en  
5 Cartago, y vamos a tener unos dispensadores de corriente innecesarios, o sea  
6 hay muchas dudas en cuanto a este tema que estaba yo preparándome  
7 adecuadamente para poderlas externar en la comisión; ver un tema como éste  
8 que le parece sumamente importante pero muy complejo, le parece que podían  
9 quedar muchas cosas sin abarcar por eso él se opondría a avocar el tema. - El  
10 señor alcalde indica que esta administración también aboga para que sea  
11 abogado este convenio; aquí hay un oficio que se puede leer cuando entre la  
12 discusión sobre algunas de las consultas que hicieron los señores regidores de  
13 parte de JASEC; urge para la fecha que se planeó poder tener este convenio y de  
14 ahí que se ha solicitado respetuosamente a los señores del Concejo que pueda  
15 ser conocida, entonces para no entrar por el fondo y que esto es de sumo interés  
16 para la provincia y que es un proyecto general, hay un mandato de ley, desde esa  
17 perspectiva, ojalá lo podemos discutir aquí. - El regidor Brenes Figueroa indica  
18 que antes de abocar el quisiera aclarar algunas cosas, y si no que se estudie en  
19 Comisión, por ejemplo, le comentaron que hay un decreto del Ministerio de Obras  
20 Públicas donde tiene que haber una distancia entre algunos de estos tomas de  
21 electricidad para recargar los autos; en Cartago ya contamos con estos, en el  
22 Tecnológico y en Paseo Metrópoli, pero cuántos carros o cuántos autos hay en  
23 Cartago que están utilizando el servicio en estos dos sitios, no lo sabe, pero  
24 entonces queremos saber si lo van a usar o si va a suplir una necesidad, o si es  
25 solamente por ponerlo, entonces no le parece lógico, obviamente hay que ver a  
26 futuro, pero él verá a futuro, entonces es ver pongamos una y ya son tres las que  
27 habrían tanto a nivel del TEC o a nivel de Metrópoli, y de la Municipalidad, y de  
28 acuerdo a cómo vaya creciendo la demanda, vamos aumentando este servicio,  
29 porque me parece que no tenemos un estudio que nos diga cuántos carros lo  
30 utilizan. - La presidenta somete a votación la moción de avocación, así como su

N° 210-2019

1 firmeza, y votan afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo  
2 Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández y Céspedes  
3 Quesada. Votan negativo los regidores Ovares Ramírez y Brenes Figueroa. – **Se**  
4 **aprueba la moción, por tanto, se avoca el Convenio y se trae nuevamente a**  
5 **discusión al Concejo.** - La presidenta somete a discusión por el fondo el  
6 convenio entre la Municipalidad de Cartago y JASEC. - El señor alcalde solicita  
7 que se lea esta carta enviada por JASEC, que nació a raíz de unos comentarios  
8 de algunos señores regidores hicieron la semana anterior y que pide que la lea la  
9 señora Secretaria. – La señora Secretaria procede a darle al oficio OPER-DIST-  
10 004-2019 suscrito por el Ing. Marco Centeno Masis, Jefe a.i. de Área Distribución,  
11 el cual dice: “...*OPER-DIST-004-2019. Señor. Rolando Rodriguez Brenes. Alcalde*  
12 *Municipalidad de Cartago. Asunto: Aclaración puntual sobre convenio para la*  
13 *construcción, instalación y operación de centros de recarga para vehículos*  
14 *eléctricos. Estimado señor: Con la entrada en vigencia de la ley N° 9518 Incentivos*  
15 *y promoción para el transporte eléctrico, corresponde a las empresas de*  
16 *distribución y a la administración pública incentivar el uso de este tipo de*  
17 *tecnologías en las áreas de concesión, facilitando puntos de recarga de Nivel II y*  
18 *Nivel III con el fin de poder crear una infraestructura de recarga robusta a nivel*  
19 *país para asegurar disponibilidad a los usuarios de vehículos eléctricos.*  
20 **CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**  
21 **ARTÍCULO 17-Facilidades para el transporte eléctrico.** *La Administración Pública*  
22 *facilitará el uso y la circulación de los vehículos eléctricos, para lo cual el Ministerio*  
23 *de Ambiente y Energía (Minae) emitirá las directrices necesarias que estimulen y*  
24 *promuevan el uso de vehículos eléctricos.* **ARTÍCULO 19- Inversión en**  
25 **infraestructura.** *La Administración Pública, las empresas públicas y las*  
26 *municipalidades realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de*  
27 *infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte eléctrico,*  
28 *tales como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para*  
29 *vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otros. En este sentido las empresas*  
30 *públicas estamos llamados a realizar inversiones en obras de infraestructura, por*

N° 210-2019

1 este motivo JASEC en conjunto con la Municipalidad de Cartago eligieron puntos  
2 estratégicos dentro de la provincia que contaran con una alta exposición visual,  
3 lugares seguros y vigilados, puntos donde potenciales costarricenses y/o  
4 extranjeros puedan tener acceso a infraestructura de recarga para vehículos  
5 eléctricos asegurando una alta exposición visual promoviendo el uso de este tipo  
6 de tecnologías. Adicional a esto JASEC está adquiriendo dos centro de recarga  
7 rápido que serán instalados según el plan nacional de puntos de recarga y  
8 solicitados en el artículo N° 31 de la ley. En cuanto a los equipos, los centros de  
9 recarga de nivel II cumplen con reglamentación internacional IEC-61851-1, son  
10 cargadores semi-rápidos, monofásicos, potencia de 7.2 KW, las protecciones  
11 termo magnéticas y diferenciales están incluidas dentro del equipo y adicional a  
12 esto dentro del conjunto se instala otra protección termo magnética para la  
13 acometida principal. El sistema de recarga posee un conector especial construido  
14 bajo la norma IEC 62196- 2 (SAE 1772), el cual posee una base de enchufe  
15 específica para vehículos eléctricos, con función de control y protección instalada,  
16 aumentando la seguridad para la persona que manipula el cargador. El sistema  
17 de protecciones está coordinado tanto en el equipo como el sistema de  
18 alimentación en baja tensión, con su respectivo sistema de puesta a tierra. El  
19 equipo posee un grado de protección IP 54 y un grado de protección mecánica  
20 IK10, además que el envolvente del equipo es un Plástico ABS-PC auto extingible.  
21 A nivel de Seguridad cumplen con la norma IEC 61010-1:2010 "Safety  
22 requirements for electrical equipment for measurement, control, and laboratory  
23 use - Part 1: General requirements". Los equipos cuentan con protección al  
24 choque eléctrico por doble aislamiento clase II, evitando que se produzca  
25 tensiones peligrosas debido a que tiene dos capas de material aislante que rodea  
26 las partes con tensiones peligrosas o utilizando un aislamiento reforzado. El  
27 equipo y la instalación son completamente seguras tanto para los usuarios como  
28 para el público en general, si se requiriera una protección adicional, podría  
29 evaluarse la desconexión o inhabilitación desde el primario en eventos masivos  
30 como lo es el 2 de agosto...". - El señor alcalde indica que en esta carta el ingeniero

N° 210-2019

1 Marcos Centeno del área distribución habla sobre la seguridad que externaron los  
2 regidores con respecto al siguiente punto, ejemplo, de cuántos autos hay acá en  
3 Cartago, no lo podemos indicar en estos momentos; valga decir que la misma ley  
4 lo que está tratando de promover es que la gente los utilice, porque existe algún  
5 tipo de temores con la gente, entonces lo que se va a anunciar este día es  
6 precisamente talleres para que la gente sepa que es un vehículo eléctrico, lo  
7 pueda ver, lo pueda sentir, pueda saber qué problemas puede tener, lo de los  
8 repuestos; otra cosa que se va a generar a partir de esas acciones que se están  
9 promoviendo, es que los mecánicos en Cartago pueden aprender a arreglar  
10 vehículos eléctricos, y volvemos a lo mismo, lo que se quiere hacer es una  
11 estructura de ese temor por la compra de vehículos eléctricos. Le indica a los  
12 señores regidores que como bien dice el documento, esto es una ley que se le  
13 han mandado a las distribuidoras a poner electrolineras en la ciudad, y valga decir  
14 que estas electrolineras tampoco son tanto para uso interno cartaginés; es  
15 también para que una persona que tiene un carro en otro lugar y viene a Cartago,  
16 tenga la certeza de que va a poder cargar su vehículo, y ejemplo los dos lugares  
17 que don Marco señala, desafortunadamente no están en lugares públicos, están  
18 abiertos pero si viene alguien en la noche y desea cargar a cierta hora, no puede  
19 entrar a Paseo Metrópoli o no puede entrar al Tecnológico, entonces qué es lo  
20 que busca la ley principalmente la de lejos, es que sienta que Cartago tiene la  
21 facilidad que se le está dando, por supuesto que nosotros en el elemento de  
22 tecnologías limpias, también queremos que Cartago lo tenga; ese día estamos  
23 pretendiendo hacer con la primera dama es también inaugurar los primeros  
24 vehículos; don Gonzalo indicaba que le parecía muy bien que se fueran  
25 cambiando la flota, esa es la acción que debemos de tomar como institución  
26 pública, ir cambiando la flota, pero tenemos que ir rompiendo esos esquemas, y  
27 eso es lo que la ley propiamente está indicando; en términos generales son  
28 algunas de las cosas que se han consultado y por lo menos para esta  
29 administración, basado en el plan Nacional de ahorro energético, esto va acorde  
30 con la ley, y sería importante que nosotros sigamos hacia adelante. - El regidor

N° 210-2019

1 Coto Fernández indica que tiene dos consultas al señor alcalde, y luego hace una  
2 intervención. La primera sería que cuando se habla del nivel 2 y nivel 3, entiende  
3 que hay un nivel 1, entonces si puede aclarar eso, a qué corresponde cada uno  
4 de los niveles. - El señor alcalde indica estas son cargas bajas que se requiere  
5 mucho más tiempo para poder cargar los vehículos eléctricos; se está indicando  
6 que para cargar más rápido se necesita más potencia, y esos no se están  
7 comprando, en estos momentos los que se están instalando son los que se hablan  
8 en la nota que son posteriores, precisamente desde el punto de vista de seguridad  
9 le explicaban ellos, que lo que se está instalando en este momento es lo menos  
10 inofensivo y el tiempo de carga dura más. - El regidor Coto Fernández consulta  
11 que cuál sería la inversión que tiene que hacer la Municipalidad en cada uno de  
12 esos centros que se están previendo. - El señor alcalde indica que se pondrían  
13 las bases de las electrolinerías, y de igual manera, se está trabajando en  
14 publicidad, entonces va a haber toda una campaña, que no la está aportando la  
15 Municipalidad, sino, que está basada en el convenio que la Municipalidad de  
16 Cartago tiene con la empresa que coloca esto, pero como aporte municipal  
17 prácticamente han sido la compra de 5 tomas corrientes, una condoleta, entonces  
18 en términos generales, no se estarán gastando propiamente en la instalación de  
19 las electrolinerías unos 150 mil colones en materiales a grosso modo. - El regidor  
20 Coto Fernández indica que cuando ve el convenio y lo dice reiteradamente acá,  
21 es uno de los temas en el tema ambiental que esperamos que todo esté, y si no  
22 lo hacemos, no vamos a dar los pasos en la dirección correcta; tal y como lo señaló  
23 anteriormente, ha escuchado algunas de las inquietudes de los compañeros sobre  
24 cuántos vehículos, y cuánto tendremos, pero no vamos a tener o no vamos a dar  
25 el salto, si no damos facilidades para que avance; si yo compro un vehículo  
26 eléctrico voy a esperar que haya en opciones de recarga en diferentes partes del  
27 país, y la línea no es que yo sea vecino de Cartago, porque lo voy a cargar en mi  
28 propia casa y no lo necesito hacer en otro lado, el tema es precisamente para el  
29 turismo, para organizaciones o gente que trabaja fuera que va a utilizar el vehículo;  
30 ya que hemos comprado vehículos eléctricos y si fuesen de uso para viajar a otros



N° 210-2019

1 espacios como San José u a otras provincias, nosotros esperaríamos que si no  
2 tenemos carga, allá haya opciones, entonces estos son los temas; él que es de  
3 números y datos, cree que eso es un tema donde no podemos evaluar lo del costo,  
4 ahí hay un costo social, hay un costo ambiental, que si nos vamos sólo por el costo  
5 numérico, no vamos a dar el paso nunca, y nunca es nunca, las disposiciones  
6 legales, el empuje de diferentes organizaciones; él aplaude que se haya logrado  
7 ese trabajo de coordinación con JASEC y la Municipalidad, para que podamos  
8 hacer cumplir lo que corresponde, y nosotros como Municipalidad dar el aporte;  
9 finalmente eso no es un proyecto político, aunque sea impulsado por políticos, es  
10 un proyecto de nación, es un proyecto de país, y es un proyecto que nosotros  
11 dejaremos a los ciudadanos; no es posible que sigamos contaminando tanto el  
12 ambiente, esta es una opción para no contaminar el ambiente; él personalmente  
13 se siente orgulloso cuando ve las estadísticas de lo que hemos logrado en  
14 generación de electricidad sin uso de combustibles fósiles; sí generamos  
15 electricidad, pero no la estamos utilizando y estamos gastando una cantidad  
16 inmensa de combustible de gasolina y de diésel, y tenemos que enviarle un  
17 mensaje a todo el país, a todas las organizaciones estatales de que queremos ir  
18 hacia el uso de los vehículos eléctricos; claramente son más costosos, entonces  
19 tenemos que estar dando las facilidades para que la gente quiera comprarlos; yo  
20 no voy a comprar si no tengo abastecimiento, entonces con el respeto de las  
21 dudas que tengan los compañeros, yo creo que aquí el peso importante es el  
22 impacto que esto pueda tener en el ambiente, en los ciudadanos y en lo que  
23 podemos dejarle a los demás; irónicamente no es para un beneficio directo al  
24 cantón, pero sí indirecto, porque los que vengan con vehículos eléctricos no nos  
25 van a venir a dejar la contaminación, por otro lado si la gente quiere venir a pasear,  
26 nos van a quedar algunos colones porque compran algo si van a la Basílica a  
27 cargar, entonces eso es lo no cuantificable que nosotros tenemos que valorar,  
28 desde ahí apoya la propuesta y tiene un par de observaciones de forma pero le  
29 parece adecuado aprobar el convenio. - El regidor Brenes Figueroa indica no es  
30 que estaba en contra de la propuesta ni del convenio y mucho menos; lo que

N° 210-2019

1 quería era aclarar dudas en realidad de cuantos carros en Cartago lo usaban, y si  
2 en realidad estaban sub-aprovechados los que estaban, obviamente hay que  
3 mirar qué tal vez a nivel nuestro difícilmente vamos a tener un carro eléctrico,  
4 nosotros no, o puede ser que sí, pero el beneficio puede ser que estemos menos  
5 contaminados de humo de los demás carros, en cierta forma da ganancia, lo que  
6 pasa es que él quería fundamentar su voto de que en realidad si es una necesidad  
7 o no, pero veámoslo a futuro, esperemos que este servicio que se va a dar, sirva  
8 para atraer más turistas y sirva para atraer más gente interesada en desarrollar la  
9 industria, y más gente puede venir a dejar sus recursos, y si no al final, por lo  
10 menos, menos contaminación, y algo que es importante es que la cifra que daba  
11 don Rolando son solo 150,000 colones. - El regidor Ovares Ramírez indica que  
12 aquí le preocupa que aquí tomamos decisiones, que aunque pueden ser muy  
13 loables, carecen de estudios, y su pregunta es cuáles son los estudios de  
14 factibilidad que ha hecho la Municipalidad para determinar que en la Basílica de  
15 Los Ángeles existe la posibilidad de instalar eso en la Plaza Mayor; debe existir  
16 algún estudio; asume el que para la Ciclovía si existe algún estudio; puedo decirle  
17 lo que la gente dice de la Ciclovía, tal vez lo mismo que opina don Gonzalo que  
18 es una forma de no usar tantos vehículos, pero mucha gente dice que la ubicación  
19 de la Ciclovía no es la más idónea, que faltaron los estudios adecuados para  
20 definir dónde era adecuadamente lo correcto para instalar una Ciclovía, entonces  
21 no porque el proyecto sea muy loable, hay que aprobarlo, no porque el proyecto  
22 tenga el apoyo del Gobierno hay que aprobarlo, porque se me dificulta y me  
23 genera un severa duda con el tema, son los estudios de factibilidad; ahí en la  
24 Basílica en una esquina hay un monumento a lo inutilizable; nunca he visto una  
25 bicicleta amarrada en esa esquina y cuánta plata se gastó un millón, pero no es  
26 un millón mío, ni 150 mil colones míos, son del soberano, del que nos puso a  
27 nosotros aquí, y si hay que hacer una inversión yo quiero ver los estudios de  
28 factibilidad; ahí no hay campo para parquearse, carro que sale carro que entra,  
29 entonces él asume que debe haber un estudio que determine dónde se van a  
30 colocar; va a haber la posibilidad que un vehículo con la necesidad de hacer una

N° 210-2019

1 recarga de su vehículo se puede parquear, porque vamos a poner esto para que  
2 sea lo mismo, que hay un monumento a lo que no se utiliza, dígame quién ahí va  
3 a ir a la Basílica y ha visto ahí parqueada una bicicleta; él no tiene una sola foto  
4 de eso; claro que usted tiene que defender eso señor alcalde, la inversión  
5 económica que usted hizo. Entonces cuál es el estudio de factibilidad que dice  
6 que ahí donde nos están proponiendo se puede, porque lo que nos están  
7 proponiendo a nosotros es un convenio, que ya se dijo el resto de las cosas, ya  
8 se dijo cuál es el sistema, cuál es la recarga, ya se dijo las bondades y las  
9 necesidades de fomentar la parte eléctrica o la parte o la utilización de vehículos  
10 eléctricos, toda esa parte es muy loable, lo que yo no tengo claro ahorita es porque  
11 ahí en un lugar donde claramente nunca hay espacio, nos están pidiendo a  
12 nosotros que aprobemos que sea ahí, si no nos han mostrado un estudio de  
13 factibilidad para decir que ahí es un lugar idóneo, yo tampoco sé cuál es la  
14 decisión que tomó JASEC, no tengo aquí ningún documento de parte de la Junta  
15 Directiva de JASEC que nos diga cuáles son las acciones que ellos han tomado;  
16 este documento nos lo envió Rolando Rodríguez, no lo envía JASEC, yo no sé la  
17 posición de la Junta Directiva de JASEC, no ha visto ningún comunicado por parte  
18 de ellos; no tiene claro cuál es el costo, si yo tengo un vehículo eléctrico si voy a  
19 ir a cargar de gratis o tengo que pagar, o sea, me van a regalar la electricidad, y  
20 si tiene costo entonces para quién es, pero en fin, existen muchas dudas que a él  
21 le hubiera gustado que los técnicos en esta materia nos hubieran aclarado, por  
22 eso es que esto fue a una comisión pero no permitieron ir a la comisión, porque si  
23 no son aclaradas no podía votar afirmativamente lo que hoy se solicita. - El regidor  
24 Muñoz Azofeifa indica que si le encanta escuchar al señor Presidente de la  
25 república don Carlos Alvarado cuando habla de tecnología, cuando habla de  
26 modernismo, cuando habla de acceso para que las personas estemos más en un  
27 mundo más accesible, y no en un país tan complejo ni tan burocrático, ni tan  
28 problemático; cuando el Tecnológico desarrolló el proyecto de plasma que nos  
29 conocimos en el mundo fue un orgullo, tenemos un ingeniero del TEC que está en  
30 la NASA, cuando vi lo de Franklin y cuando se hablaba de hidrógeno, todas esas

N° 210-2019

1 son las cosas que son importantes, más bien tenemos un retroceso en el uso de  
2 las tecnologías, pero cuando COOPEINSERMU tiene esa máquina y ver cuánta  
3 gente llega a cargar, más bien ojalá que utilicemos más carros eléctricos, y ojalá  
4 se le quiten los impuestos para que la gente pueda invertir en ellos, habrá menos  
5 contaminación de eso, ojalá estuviéramos en la Basílica y otro en María  
6 Auxiliadora, porque yo creo que es parte de una cultura de tecnología que  
7 tenemos que ir desarrollando, igual comparte que esos proyectos salgan adelante;  
8 hoy escuchaba que la Caja del Seguro Social va a iniciar con unas aplicaciones  
9 donde usted puede entrar directamente sin la cédula para evitar esas filas; tal vez  
10 no soluciona lo de las citas, pero mejora el proceso; otro proyecto importante el  
11 de la Rotonda, cuando ve ese Modernismo, significa que estamos haciendo cosas;  
12 aquí si todo lo discuten, aquí no se hacen las cosas; hay que tomar decisiones y  
13 es un asunto de cultura. – La presidenta somete a votación la aprobación del  
14 convenio y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín,  
15 Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Brenes  
16 Figueroa y Céspedes Quesada. Vota negativo el regidor Ovares Ramírez,  
17 quedando la votación ocho votos afirmativos y un voto negativo. – **Se aprueba el**  
18 **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA JUNTA**  
19 **ADMINSITRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
20 **PARA EL PRESTAMO GRATUITO A TÍTULO PRECARIO DE PARTE DE**  
21 **INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y**  
22 **OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN**  
23 **BIENES MUNICIPALES. Se autoriza al señor alcalde para su firma.** - El regidor  
24 Ovares Ramírez indica que él no comprende definitivamente como nosotros, sin  
25 que un técnico, uno solo, nos dé una explicación de por qué ahí ustedes hayan  
26 votado afirmativamente, no comprende como la carencia de estudios de  
27 factibilidad que nos digan que ahí hay han votado positivamente; no hay una sola  
28 justificación para decir que ahí se puede poner, una sola, y ustedes dijeron que sí,  
29 y no le encuentro ni el más mínimo soporte técnico para tomar esa decisión, por  
30 eso no puede aprobarlo; es más externó al señor alcalde sus dudas y no se dignó

N° 210-2019

1 tan siquiera a responderlas, entonces no puedo votar afirmativamente algo  
2 cuando mis consultas no son evacuadas, porque aquí el que toma las decisiones  
3 somos nosotros, somos los que tenemos que responder, y donde se está pidiendo  
4 que se instalen suena muy bonito, pero si yo tengo un vehículo eléctrico y tengo  
5 que parquearme cómo hago en un lugar o en una estación de servicio donde esta  
6 ese lugar ampliamente saturado por la gente que llega a dicho lugar, no encuentro  
7 el estudio que me diga se va a hacer de esta forma y de tal manera va a permitir  
8 que usted aunque tenga la necesidad de recarga, no está, al menos si existe a  
9 nosotros no nos lo entregaron, es por eso que de una forma responsable no puede  
10 tomar la decisión y respeta a aquellos que lo hayan hecho simplemente no puedo  
11 hacerlo de esa forma. - El regidor Coto Fernández hace una aclaración sobre un  
12 aspecto de forma, que la cláusula octava donde dice otro destino que no... falta  
13 la palabra "sea", y luego en la nota en el anexo del contrato, habla en la primera  
14 página de que es una de una, y en realidad son cinco páginas entonces en virtud  
15 de que es un tema legal es importante que se corrija. – Notifíquese este acuerdo  
16 con acuse de recibo y fecha al señor alcalde. – **Acuerdo definitivamente**  
17 **aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO XIV.- MOCIÓN SOLICITUD INFORME AL ALCALDE MUNICIPAL**  
19 **SOBRE ESTADO DEL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA**  
20 **INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP).** -----

21 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Coto Fernández, y que  
22 dice: "...El suscrito regidor del Partido Acción Ciudadana, considerando que: 1.  
23 que de conformidad con la normativa vigente, le corresponde al Concejo Municipal  
24 adjudicar las licitaciones abreviadas y públicas de la Corporación Municipal. 2. A  
25 partir, de la reforma al artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa (con  
26 ocasión de la Ley N° 9395 del 31 de agosto de 2016, "Transparencia de las  
27 contrataciones administrativas"), se estableció la obligada utilización del Sistema  
28 Integrado de Compras Públicas SICOP, indicando dicho numeral, lo siguiente:  
29 **"Artículo 40.- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación**  
30 **regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen**

N° 210-2019

1 especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras  
2 públicas. Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración  
3 estará a cargo del Poder Ejecutivo. El sistema deberá reproducir toda la  
4 información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de compras.  
5 Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas garantizará la total  
6 transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e  
7 información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual el sistema  
8 debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público  
9 pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos. Para realizar los  
10 actos previstos en esta ley, la administración y los particulares deberán ajustarse  
11 a las regulaciones de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y  
12 Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005” 3. Por su parte, el artículo  
13 **Art. 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, señala lo  
14 relativo al uso de medios electrónicos y en lo de interés dispone: “**Uso de medios**  
15 **electrónicos.** (...) El sistema digital unificado de compras públicas al que se  
16 refiere el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus  
17 reformas será el Sistema integrado de Compras Públicas (SICOP), éste se  
18 constituirá como plataforma tecnológica de uso obligatorio de todas las  
19 instituciones y órganos del sector público para la tramitación de los procedimientos  
20 de contratación administrativa, los cuales se realizarán acatando las disposiciones  
21 establecidas en el Reglamento de uso del Sistema...Serán susceptibles de  
22 realizarse por medios electrónicos, todas las actuaciones de la administración y  
23 los particulares necesarias para el desarrollo de la totalidad de las etapas de los  
24 procedimientos de contratación administrativa, conforme las regulaciones de la  
25 Ley N° 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos de  
26 30 de agosto de 2005” 4. Es de la mayor importancia y prioridad la transparencia  
27 en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, y el realizarlos a través  
28 del SICOP, es una acción en la dirección correcta que contribuirá  
29 significativamente a la transparencia y a la reducción de acciones que puedan  
30 comprometer el buen uso de los recursos en la fase de adquisición de bienes y

N° 210-2019

1 servicios. Lo anterior especialmente considerando que la normativa que establece  
2 la obligatoriedad data de agosto del 2016. **POR TANTO, MOCIONO** para que con  
3 dispensa de trámite y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde: 1.  
4 Solicitarle al señor Alcalde Rolando Rodríguez Brenes, informe a la brevedad  
5 posible a este Concejo Municipal, en qué etapa del proceso se encuentra la  
6 implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas, para la  
7 Municipalidad de Cartago y en qué fecha se finalizará el mismo, de forma que  
8 todas las compras se realicen a través del SICOP...". - **Vistos los documentos,**  
9 **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, se**  
10 **acuerda aprobar la moción aquí presentada, por lo tanto, se le solicita al**  
11 **señor Alcalde Rolando Rodríguez Brenes, informe a la brevedad posible a**  
12 **este Concejo Municipal, en qué etapa del proceso se encuentra la**  
13 **implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas, para la**  
14 **Municipalidad de Cartago y en qué fecha se finalizará el mismo, de forma**  
15 **que todas las compras se realicen a través del SICOP. – Notifíquese este**  
16 **acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. – Acuerdo**  
17 **definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO XV. – MOCIÓN PARA CONVOCAR JORGE ARAYA SERRANO,**  
19 **SILVIO MARÍN CHACÓN Y RODOLFO CASTRILLO BRENES ANTE EL**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL. -----**

21 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
22 dice: "...**CONSIDERANDO:** Que el día 23 de noviembre de 2018 el Alcalde  
23 Municipal Rolando Rodríguez Brenes dio respuesta al oficio R-DO R-167-10-18  
24 emitido por mi persona bajo los oficios AM-OF-1497- 2018 y el AOM-OF-284-  
25 2018. Y Que en el oficio rubricado con mi firma solicite a Rodríguez Brenes me  
26 indicara; "Si con los 12 Camiones que cuentan en la actualidad la Municipalidad  
27 de Cartago, es posible volver a recoger los residuos sólidos de cada uno de los  
28 barrios, de cada una de las viviendas de los ciudadanos Cartagineses, en el  
29 horario regular que existía previo a su actual modificación de un día por semana"  
30 Que la respuesta de la administración municipal indica; El servicio de Recolección

N° 210-2019

1 *de Residuos Sólidos no será eficiente hasta el momento en que se renueve la*  
2 *flotilla de camiones recolectores. Adicionalmente indica la supra citado oficio; Que*  
3 *solo se podrá restablecer la frecuencia en el servicio de recolección de Residuos*  
4 *Sólidos en las comunidades del Cantón hasta que ese momento de eficiencia*  
5 *llegue a la Municipalidad. Y Que el día 10 de agosto de 2018 bajo el oficio AOM-*  
6 *OF-184-2018 los funcionarios Ing. Jorge A raya Serrano; Encargado Área de*  
7 *Operaciones, Silvio Marín Chacón; Coordinador Recolección, Ing. Rodolfo*  
8 *Castrillo Brenes; Área de Operaciones dieron visto bueno técnico a la contratación*  
9 *administrativa de has a 8 camiones recolectores de Residuos Sólidos por más de*  
10 *105 millones. Que en las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el*  
11 *señor Silvio Marín Chacón indico que solo se requieren 13 camiones recolectores*  
12 *para dar una recolección adecuada de los Residuos Sólidos al Cantón. Artículo*  
13 *40.- Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo.*  
14 *cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.*  
15 *MOCIONO: 1. Para que se convoque los funcionarios Jorge Araya Serrano, Silvio*  
16 *Marín Chacón y a Rodolfo Castrillo Brenes y se refieran ante el Honorable Concejo*  
17 *Municipal sobre los considerandos de la presente Moción. 2. Que, al aprobar la*  
18 *presente moción, la misma se realice en conjunto con su firmeza...”. – El regidor*  
19 *Ovares Ramírez indica que le parece que si la intención es convocar a los*  
20 *funcionarios se dispense, si la intención es rechazar la moción, él preferiría*  
21 *entonces que la Comisión lo vea, y cambiaría eso en ese sentido; por lo que*  
22 *intuye, no se estaría apoyando la dispensa, y como la moción indica que se*  
23 *convoque a los funcionarios, luego del dictamen pediría que así fuese, por eso*  
24 *prefiero que esa propuesta de dispensa no se apruebe. - Se somete a votación*  
25 *la dispensa de trámite de comisión y no se obtiene ningún voto afirmativo. - La*  
26 *presidenta indica que se propone el traslado a la Comisión Permanente de*  
27 *Gobierno y Administración y se pone en discusión. - El regidor Ovares Ramírez*  
28 *indica que para que los compañeros de la Comisión vean este tema; el hecho es*  
29 *que la administración municipal, en los oficios que me remite que aquí adjunto,*  
30 *declara que el servicio de recolección de residuos sólidos no es eficiente, y que*



N° 210-2019

1 no será eficiente hasta el momento en que se renueve la flotilla vehicular; eso es  
2 lo que dice el escrito que don Rolando me remite, que la administración municipal  
3 permite que nosotros no tengamos un servicio eficiente, y por ello es que yo  
4 necesito y que nosotros como miembros del honorable Concejo Municipal,  
5 necesitamos cuentas claras, porque el 10 de agosto del 2018, don Jorge Araya,  
6 don Silvio Marín y Rodolfo Castrillo, dieron un visto bueno para la contratación de  
7 8 camiones de alquiler, entonces si nosotros en vista de eso, nosotros Concejo  
8 Municipal, en vista de saber que hay un visto bueno para la contratación de esa  
9 licitación pública que hizo este notable Concejo Municipal aprobó la contratación  
10 de 8 camiones, y en uno de los considerandos para que los compañeros de la  
11 comisión tenga claro; Silvio Marín indicó que esta Municipalidad necesita  
12 solamente 13 camiones para poder hacer el ciclo que siempre ha hecho de  
13 recolectar mínimo dos veces por semana por cada comunidad, necesita 13  
14 camiones; el 10 de agosto se contrataron 8, la Municipalidad tiene 12 que ya nos  
15 dicen algunos están buenos otros malos, pero por más malos que estén,  
16 revisando los documentos de los camiones que llegan a San José siempre, hay  
17 de 4, 5 a 6 camiones municipales funcionando, entonces si contamos 8 más 6 nos  
18 dan 15 camiones o 13 o 14 camiones disponibles, entonces no entiende como la  
19 administración municipal nos sigue diciendo vía oficio, que el sistema de  
20 recolección de basura es ineficiente; cómo es ineficiente si le hemos dado como  
21 Concejo Municipal, todas las armas, todo lo que necesita, hemos comprado  
22 camiones, cada licitación de camiones que ha llegado aquí se ha aprobado,  
23 entonces tenemos camiones nuevos y tenemos camiones alquilados, y el señor  
24 alcalde me firma un documento donde dice que el sistema de recolección es  
25 ineficiente, por eso él le pide al honorable Concejo Municipal que pongan atención  
26 a lo que tienen que decir estos funcionarios, que a nosotros nos dijeron contraten  
27 el alquiler de estos ocho camiones porque los necesitamos para ser eficientes,  
28 pero resulta que al día de hoy, la administración municipal nos sigue diciendo que  
29 esta gestión es ineficiente y que este servicio, que por cierto resulta que  
30 recientemente aprobamos una nueva tasa tarifaria, qué le aumenta a los

N° 210-2019

1 contribuyentes, específicamente a los patentados les aumenta el cobro del  
2 servicio de recolección de residuos sólidos, entonces le preocupa que acabamos  
3 de aprobar un aumento cuando la administración sigue diciendo de que somos  
4 ineficientes y no es inaceptable para su representación. - El regidor Leandro Marin  
5 indica que el regidor es muy hábil, eso no está en discusión, la moción, pero él  
6 hace toda la argumentación de la moción, por eso ruega a la señora presidenta  
7 de que cuando sean mociones para mandar a comisión, se discuta que va la  
8 comisión de tal, porque va el asunto ser conocido en tal comisión, pero no entrar  
9 por el fondo, y también hace la observación que las Comisiones son compuestas  
10 por los señores regidores, y no puede decir a los señores regidores qué hacer ni  
11 dar un mandato. - La presidenta municipal le indica a don Adrián que se tomarán  
12 en cuenta sus palabras en las siguientes acciones, y somete a votación el traslado  
13 a la Comisión de Gobierno y Administración. – **Se acuerda por unanimidad**  
14 **aprobar el traslado a la Comisión permanente de Gobierno y Administración.**  
15 - El regidor Ovarés Ramírez indica que quiere justificar su voto positivo para  
16 remitirle esta moción a la Comisión de Gobierno y Administración; definitivamente  
17 es un tema preocupante, es un tema que tiene que quedar muy claro y le parece  
18 que la Comisión adecuada en efecto es la Comisión de Gobierno y administración,  
19 es la comisión que evidentemente podría dilucidar si en efecto los alegatos qué  
20 hace la administración, de que tenemos una recolección ineficiente, si es cierto o  
21 no es cierto, y si es cierto incluso eventualmente decir cuáles son esos técnicos o  
22 esos funcionarios que no han hecho posible esa eficiencia, a pesar de tener las  
23 herramientas para hacerlo. - El regidor Pichardo Aguilar indica que en esta última  
24 intervención de don Danny, ya emite criterio de ineficiencia, entonces ya está  
25 ejerciendo un juicio de valor, eso no es una justificación y usted muy bien lo sabe,  
26 se le remite un asunto a la Comisión de Gobierno y administración, y ya está  
27 haciendo aseveraciones y repetitivas de su primera intervención; coincide con don  
28 Adrián Leandro que los tiempos sean respetados, debe de existir el derecho a  
29 hablar por parte de los señores regidores cuando así lo consideren, pero por el  
30 fondo se tienen que respetar que sean el asunto que están en discusión, ahorita

N° 210-2019

1 el tema que está en discusión es el traslado a la Comisión, eso es lo que  
2 corresponde por lo que agradecerá para futuro eso se regule. - Notifíquese este  
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
4 Administración y al Alcalde Municipal. -----

5 **ARTÍCULO XVI. – MOCIÓN PARA CONVOCAR A JEFES DE ÁREA,**  
6 **DEPARTAMENTOS Y ABOGADOS MUNICIPALES PARA QUE SE REFIERAN**  
7 **A LOS ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL**  
8 **INTERPUESTA CONTRA LA CONVENCIÓN COLECTIVA.** -----

9 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
10 dice: "...*CONSIDERANDO: Que en la sección 208-T O19 mi persona propuso una*  
11 *moción por el orden en la cual solicitaba convocar a diversos funcionarios para*  
12 *que participaran en una sesión municipal se pudiera junto con los abogados*  
13 *municipales aclarar los alcances de la acción de inconstitucionalidad interpuesta*  
14 *contra la convención colectiva. Artículo 40.- Cualquier funcionario municipal podrá*  
15 *ser llamado a las sesiones del Concejo cuando este lo acuerde, y sin que por ello*  
16 *deba pagársele remuneración alguna. MOCIONO: Para que se convoque a los*  
17 *jefes de área y de departamentos de la Municipalidad de Cartago, junto a los*  
18 *abogados Municipales para que asista a una próxima sesión de este Concejo, y*  
19 *se aclare los alcances y efectos actuales de la Acción de Constitucionalidad*  
20 *interpuesta contra la convención colectiva de la Municipalidad de Cartago...*". – La  
21 presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión. - El regidor  
22 Ovares Ramírez indica que la semana pasada el propuso por el orden de que se  
23 convocaran a los funcionarios municipales, específicamente a los jefes de  
24 departamento, a los jefes de área, para que se comentara sobre el tema de la  
25 acción de inconstitucionalidad que se interpuso contra la convención colectiva,  
26 esto porque fue un tema que el señor alcalde sacó a relucir en la conversación y  
27 se dio en el debate de la sesión, sin embargo, acto que todavía no comprende, la  
28 señora presidenta declaró improcedente, inadmisible su moción por el orden; al  
29 día de hoy no le encuentra el motivo y no quiere entrar en esos detalles porque el  
30 tema murió ahí; cree que entendió que era porque se le estaba ordenando al

N° 210-2019

1 alcalde, pero aquí no se le está ordenando el alcalde; el Concejo tiene la potestad  
2 de convocar a los funcionarios municipales, ahora que al señor alcalde no le guste  
3 o no lo comparta es otra cosa, pero nosotros tenemos esa potestad. Ahora el  
4 señor alcalde ha dicho en reiteradas ocasiones que se reunió con los funcionarios,  
5 con los jefes de diferentes departamentos y habló este tema con ellos, ahora el  
6 señor alcalde también defendió el hecho de una propuesta para que a ni un solo  
7 funcionario municipal se le diera el derecho del beneficio que ostenta la  
8 convención de la beca, lo cual es loco porque en ninguna parte de la acción ese  
9 tema se abarca, y es por ello, por las múltiples dudas que han surgido; imagínese  
10 que un funcionario municipal le consultó a un regidor que si por esta acción de  
11 inconstitucionalidad no se le iba a pagar el bono escolar; nada más fuera de la  
12 realidad existen muchas dudas de dónde han surgido; no comparte el criterio de  
13 don Wilberth Quesada donde dice que no se le debe adjudicar ninguna beca a  
14 ningún funcionario en vista de esta acción de inconstitucionalidad; es totalmente  
15 risible, no tiene ninguna razón de ser y no comparte ese criterio, y por ello si  
16 ustedes compañeros regidores son responsables con los funcionarios, deberían  
17 de permitir que aquí, en el seno de ese Concejo municipal ese tema se aclare,  
18 salvo que quieran esconder algo, salvo que el alcalde quiera manipular la  
19 información a sus funcionarios, pero si no hay motivo alguno para ocultar lo que  
20 lleva detrás de esta acción de inconstitucionalidad, él pediría que aprueben el  
21 hecho de pedirle a los funcionarios que vengan aquí al Concejo municipal, y que  
22 se aclare este tema con la asesoría legal correspondiente, sino simple y  
23 sencillamente estarían entendiendo que prefieren el desconocimiento de un tema  
24 tan importante como éste, que nutrirse de la información adecuada. – **La**  
25 **presidenta somete la dispensa de trámite de comisión, y se acuerda por**  
26 **unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - Se somete a  
27 votación por el fondo de la moción. - El regidor Ovares Ramírez indica que  
28 solamente es convocar a los jefes de área, nada más y convocar a la parte jurídica  
29 nada más, y que hagan aquí una audiencia o una exposición, y permitamos aclarar  
30 el tema tan complicado; porque sí, doña Anabelle me dice que ella maneja el tema

N° 210-2019

1 del recurso de inconstitucionalidad el entendería, pero no piense sólo en usted,  
2 piense también en los funcionarios; si don Caleb me dice que ese tema lo tiene  
3 claro, pero los funcionarios, entonces aprobemos esto, que lo que lleva es el sano  
4 espíritu del conocimiento de los alcances de una acción de inconstitucionalidad  
5 interpuesta, y que es de mucho interés para los funcionarios y también para  
6 nosotros como regidores. - El señor alcalde indica que la moción dice diferente,  
7 que se convoque los jefes de área y departamentos de la municipalidad de  
8 Cartago junto con los abogados municipales para que asistan en la próxima sesión  
9 y se aclaren los efectos de la acción de inconstitucionalidad; y la moción dice que  
10 tienen que venir sin pago, y le parece muy injusto que se vengan a traer los  
11 funcionarios municipales, que muchos de ellos no tienen conocimientos legales, y  
12 eventualmente para armar una discusión que en la administración ya la tiene clara,  
13 y que fue abordada por el licenciado Wilberth Quesada; en esto él cree que lejos  
14 de lo que pretende el regidor Ovaes de seguir creando un clima de inestabilidad;  
15 en esta corporación cree que uno debe de buscar lo menos posible de  
16 enfrentamientos directos, si es que se tiene dudas, el regidor Ovaes puede pedir  
17 a la administración un alegato y hacer valer su posición, y no tratar aquí de traer  
18 a los funcionarios; recordemos que la última vez que don Danny trajo aquí a  
19 funcionarios municipales, la gresca desafortunada que se armó; por eso el  
20 recomendaría respetuosamente al Concejo Municipal, qué don Danny que fue uno  
21 los proponentes, él debe de tener clara la situación, y si no está de acuerdo con  
22 algo, que presente los recursos necesarios a la instancia correspondiente, porque  
23 la administración, más bien preocupada por esta situación, informó a los  
24 funcionarios para tratar de aclarar todas las cosas que se consultaban, que ha  
25 sido dicho por don Danny, es muy Injusto y si don Danny es el que tiene las dudas,  
26 que él trate de aclararlas, pero de parte de la Administración municipal, con los  
27 criterios de don Wilberth Quesada y de nuestros abogados, está clara que la  
28 acción de inconstitucionalidad paraliza todos los efectos, salvo que la misma  
29 resolución de la Sala Constitucional indique que siguen esos efectos dándose, y  
30 eso es lo que indica la norma, entonces desde esa perspectiva, cree que esta

N° 210-2019

1 moción es inoportuna; llama la atención que don Danny el otro día dijo que él  
2 había presentado los recursos y que esos eran los alcances que él creía, bueno  
3 que él esboce entonces los criterios necesarios a la administración, nosotros con  
4 inmenso gusto, con nuestros abogados le contestamos la nota, y a partir de ahí  
5 aclaramos las dudas que don Danny pueda tener, pero un enfrentamiento  
6 respetuosamente le parece que es inconveniente. - La regidora Céspedes  
7 Quesada indica que le llama la atención la respuesta del señor alcalde, porque la  
8 vez pasada, cuando se discutió la convención colectiva, usted fue el que incitó a  
9 todos los empleados municipales a venir a hacer un show, incluso ella salió  
10 golpeada, así es que don Rolando, doble discurso, lo van a enterrar en cajita  
11 blanca. - El regidor Ovares Ramírez indica que el señor alcalde en sus argumentos  
12 dijo que no todos los funcionarios tienen conocimiento legal, exactamente eso es  
13 lo que él le está diciendo; a carencia de los jefes de área y de los jefes de  
14 departamento, a carencia de ese conocimiento legal, es que esa moción dice que  
15 se convoque a ellos que no son 100, estamos claros que es un número muy  
16 reducido de funcionarios; que dice pobrecitos que tienen que venir sin pago, sí,  
17 pero señor alcalde, él que paga es usted, no nosotros, usted readecuará el tema  
18 salarial, no nosotros, pero el Código Municipal establece que los funcionarios  
19 pueden ser convocados, y no por ello es que se les debe de pagar la jornada, así  
20 lo establece la ley; le extraña que usted siempre convoca cuándo tiene la  
21 necesidad impetuosa de aprobar algo a técnicos siempre, y ahora resulta que  
22 pobrecitos; no entiende ese doble discurso, y reitera, él tiene muy claro los  
23 alcances de la acción de inconstitucionalidad, lo que le propone a los compañeros  
24 municipales, compañeros regidores que son los que votan, no usted, como en  
25 reiteradas ocasiones usted lo ha dicho, no querría pensar que es una forma de  
26 presión para que voten a favor de su posición, porque pareciera que a nadie le  
27 gusta que lo presionen para cambiar su voto, entonces le parece que debe de ser  
28 visto con los abogados como dice la moción. – La presidenta somete a votación  
29 la moción aquí presentada y votan afirmativo los regidores: Ovares Ramírez, Coto  
30 Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Votan negativo los regidores:

N° 210-2019

1 Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Leandro Marín, Pichardo Aguilar y González  
2 Rodríguez, quedando la votación cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos.  
3 – **Se rechaza la moción.** - El regidor Ovares Ramírez indica que quiere justificar  
4 su voto, y previo a eso, le pide a la secretaria que por favor consten sus palabras  
5 en el acta, porque va a pedir una copia y después va a pedir los correos  
6 electrónicos de los funcionarios municipales y les enviará lo que hoy nosotros  
7 tratamos de hacer; tratamos de que existiera una información fluida, consensuada  
8 y clara sobre los alcances de la convención colectiva, y se opusieron cinco  
9 regidores al conocimiento a que ese acceso al conocimiento llegará a manos de  
10 los funcionarios, por eso votó afirmativamente, porque él si está de acuerdo que  
11 ellos sepan que en algún momento aquí se trató de negociar esta convención  
12 colectiva, y fue el señor alcalde presente el que embarcó a los funcionarios,  
13 diciendo aquel momento que no denunciaba esta convención colectiva. - El señor  
14 alcalde indica que don Danny siempre trata de quitarse los tiros, y dependiendo  
15 hace su juegos, y le parece que a veces él habla de cosas políticas, eso es lo que  
16 está tratando de hacer; yo lo invito don Danny a que sus abogados o la parte  
17 interesada, presenten los alegatos a la administración municipal, y los abogados  
18 le contestarán, pero si es tanta la gana de defender a los funcionarios, cuando  
19 más bien usted es el que le paralizó por la acción de inconstitucionalidad eso,  
20 porque no presenta una moción para que la asesora legal de este Concejo se  
21 pronuncie, pero es que usted lo que quiere hacer es hacerse como el bueno, con  
22 el perdón suyo; presente esa moción y yo soy el primero que indico que se apoye,  
23 lo insto que la presente para que la asesora legal se pronuncie si es tanta la cosa,  
24 para unas cosas que la señora asesora se pronuncie pero para otras no; para las  
25 que le conviene, pero le reitera, que es su deber tratar de conservar la paz social,  
26 y desafortunadamente el señor regidor trata de no hacerlo, en muchas ocasiones  
27 así ha sido; son 42 funcionarios que pueden venir acá, le parece que no es  
28 conveniente, no es con ellos con quien se debe discutir la situación legal, y más  
29 bien lo invita a que presente esa moción; yo le pediría que sea la asesoría legal  
30 de este Concejo que responda su duda, e instaría en ese momento al Concejo

N° 210-2019

1 municipal para que la apruebe. - El regidor Leandro Marin indica que en la misma  
2 línea el señor alcalde y para que conste sus palabras en el acta, como dice don  
3 Danny que va a decirle a los trabajadores, que quede claro que el proponente y  
4 quien firma la acción de inconstitucionalidad no fueron los regidores que votaron  
5 el día de hoy sino, el regidor don Danny Ovares y otros regidores. - Notifíquese  
6 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XVII. – CONDOLENCIAS.** -----

8 Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes  
9 y la regidora Cubero Maroto, y que dice: “...*El Alcalde Municipal, la Fracción del*  
10 *Partido de liberación Nacional y los regidores suscritos, mocionan con dispensa*  
11 *de trámite de comisión, para que este Concejo Municipal realice un minuto de*  
12 *silencio por el sensible fallecimiento de quien fuese la señora María Isabel*  
13 *Calderón Jiménez madre del funcionario municipal Gerardo Fernández calderón,*  
14 *paz a sus restos y fortaleza a su familia. Sra. Rocío Fernández González hermana*  
15 *de la síndica municipal Marlene Fernández González, paz a sus restos y fortaleza*  
16 *a su familia. Sr. Álvaro Camacho Pereira padre del funcionario municipal Michael*  
17 *Camacho Mora, paz a sus restos y fortaleza a su familia. Sr. Rodrigo Navarro*  
18 *Cerdas padres del funcionario municipal Freddy Navarro Madriz, paz a sus restos*  
19 *y fortaleza a su familia...*”. -Vista la moción, **se acuerda por unanimidad y con**  
20 **dispensa de trámite de comisión aprobar la moción. Se guarda un minuto**  
21 **de silencio.** Envíese las condolencias a la familia doliente Fernández Calderón,  
22 Camacho Mora, Navarro Madriz y Fernández González. **Acuerdo**  
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO XVIII. - MOCIÓN APROBACIÓN CIERRE DE 25 METROS DE VÍA**  
25 **EN LA AVENIDA 44 EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE.** -----

26 El alcalde municipal hace moción verbal e indica que el otro día del sacerdote de  
27 la Parroquia de Dulce Nombre precisamente en ocasión a las festividades que se  
28 realizan en ese distrito presentó una solicitud de permiso para realizar las fiestas  
29 y cierre en vía pública en el distrito de Dulce Nombre, eso fue enviado a comisión  
30 y la comisión solo se pronunció sobre el permiso de solicitud de fiestas y dijo que



N° 210-2019

1 el permiso para el cierre fuera posterior a que se cumplieran los requisitos, ya  
2 estos se cumplieron en estos momentos, el sacerdote ha solicitado al Concejo le  
3 autorice los 25 metros de cierre de la vía de acuerdo al croquis que había  
4 presentado, hace esta solicitud verbal para que se le apruebe el cierre y como el  
5 padre llamó a la administración en ese sentido colaborar. El regidor Marcos  
6 Brenes indica que en esa misma línea si más no lo recuerda cree que pedía el  
7 costado sur del parque, entonces eso es lo que se le debe de autorizar. La  
8 presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión,  
9 en conjunto con la aprobación del cierre de los 25 metros en la avenida 44 en  
10 dulce nombre y su firmeza, **se acuerda por unanimidad aprobar el cierre de vía**  
11 **de 25 metros en la avenida 44 en el distrito de Dulce Nombre para las fiestas**  
12 **en honor a Santo Cristo de Esquipulas, los días del 11 al 20 de enero del**  
13 **2019.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Melvin  
14 Enrique Mora Mora Cura Párroco Parroquia de Dulce Nombre, al Lic. Marvin  
15 Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, a la Licda. Giovanna Siles  
16 Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal.  
17 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18

19 Al ser las veinte horas con quince minutos, la presidenta levanta la sesión. -----

20 -

21

22

23 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

24 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

25

26

27

Rolando Rodriguez Brenes

28

**ALCALDE MUNICIPAL**

29

30

N° 210-2019

1

2

3

4

5

6

7